



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
**Planeación, Participación
y Desarrollo**



Russell Bedford
taking you further

Evaluación de Consistencia y Resultados Por el ejercicio fiscal 2022

Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FORTAMUN)

Tepezalá
Informe final



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de la Evaluación de **Consistencia y Resultados**, practicada al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)** para el Ejercicio Fiscal 2022 en el Estado de Aguascalientes, cumple con el objetivo general de proveer información que ayude a identificar los principales hallazgos y recomendaciones sobre la congruencia en el establecimiento de un diagnóstico, la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa Presupuestario para el logro de resultados.

Dicho fondo emana del Ramo Federal 33, que nace con la reforma de 1997 a la Ley de Coordinación Fiscal aprobada por el Poder Legislativo para entrar en vigor en 1998. Con esta reforma se adiciona el capítulo V De los Fondos de Aportaciones Federales. La razón de creación de este Ramo fue apoyar “a la redistribución de funciones, de decisión y de operación de las políticas públicas para acercarlas a la población que se beneficia de ellas”. Sin embargo, fue hasta la reforma realizada en 2006 que se establecieron los ocho fondos que continúan vigentes hasta ahora.

Cabe señalar que los recursos de este Fondo estarán destinados a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación.

La evaluación de **Consistencia y Resultados** se llevó a cabo mediante análisis de gabinete con base en las respuestas brindadas por los enlaces designados por la dependencia, y a quienes se les aplicaron los cuestionarios por parte de los evaluadores externos a cada uno de ellos. Se tomó en cuenta la información que se presentó en copia y por medios electrónicos en cada una de las sesiones de trabajo, de conformidad con los Términos de Referencia vigentes de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los cuestionarios aplicados por los evaluadores externos contienen cincuenta y una preguntas, y atienden a lo dispuesto por los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por dicho Consejo.

La evaluación se encuentra dividida en seis temas:

Tema II. Diseño del programa (preguntas 01 a la 13)

En este capítulo se presentan las características generales y se analiza la pertinencia y justificación del programa respecto al conjunto de problemas que se requiere atender. Se obtuvieron **31 de 36 puntos posibles (86.11 %)**.

Tema III. Planeación y Orientación a Resultados (preguntas 14 a la 22)

En este capítulo se describen los elementos de la planeación, destacándose la planeación institucional, así como la descripción de los programas anuales de trabajo. Se obtuvieron **19 de 24 puntos posibles (79.17 %)**.

Tema IV. Cobertura y Focalización (preguntas 23 a la 25)

En este capítulo se analizan los mecanismos utilizados por el programa para identificar a la población objetivo. Se obtuvieron **4 de 4 puntos posibles (100 %)**.

Tema V. Operación (preguntas 26 a la 42)

En este capítulo se analiza la operación del programa a través de las principales actividades y procesos establecidos en las Reglas de Operación y normatividad aplicable. Se obtuvieron **39 de 48 puntos posibles (81.25 %)**.

Tema VI. Percepción de la Población Atendida (pregunta 43)

En este capítulo se analiza si el programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de este. Se obtuvieron **0 de 4 puntos posibles (0 %)**.

Tema VII. Medición de Resultados (pregunta 44 a la 51)

Finalmente, en este capítulo se analizan las herramientas que utiliza el programa para medir el cumplimiento de sus objetivos a nivel de propósito y fin. Se obtuvieron **0 de 20 puntos posibles (0 %)**.

Por lo anterior la valoración final de consistencia y resultados obtenida es de 93 respecto a 136 puntos posibles, lo que representa un 68.38%.

De las respuestas que se analizaron, derivadas de cada uno de los cuestionarios aplicados, es importante destacar que treinta y cuatro preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) de respuesta, al que se debe adjuntar evidencia documental y enmarcarse en un determinado nivel de respuesta del uno al cuatro; mientras que, diecisiete preguntas deben sustentarse con evidencia documental que no incluye un determinado nivel de respuesta.

Derivado de lo anterior a continuación se presentan los principales hallazgos de la Evaluación:

- La entidad ejecutora cuenta con un documento diagnóstico del Fondo a nivel local, sin embargo, este no se presenta como un único documento sino como varios archivos por separado, en él es posible identificar el problema o necesidad prioritaria que atiende el Fondo, así como sus causas y efectos. Las poblaciones objetivo, beneficiaria y atendida no se mantienen en todos los documentos. La entidad ejecutora, además, identifica la alineación y la contribución al Plan Nacional de Desarrollo, así como al Plan Estatal de Desarrollo vigente a la fecha del ejercicio de los recursos.

Se documenta una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) misma que cuenta con resúmenes narrativos para todos sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y Fichas de Indicadores de Desempeño en las cuales se incluye el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas, sólo carecen de línea base y comportamiento.

- Se cuenta con un plan de acción, la MIR, que retoma y adapta al contexto local indicadores de la MIR federal. Sobre la información que se recaba se conoce la contribución a los objetivos del programa nacional, pero no se recolecta información sobre las características específicas de las personas beneficiadas, los montos y tipos de apoyos y no beneficiadas.

Se observó que la entidad ejecutora da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y establece acciones para solventarlos, la mayor parte de los ASM de la evaluación inmediata anterior han sido completamente solventados.

- Referente a la cobertura y focalización se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo la cual incluye una definición, metas y un horizonte en el mediano y largo plazo. Se cuenta con un mecanismo bien definido para identificar a la población objetivo y dar atención a la misma.
- Con relación a la operación del Fondo, se cuenta con mecanismos de verificación y procedimientos para la selección de beneficiarios y para la entrega de apoyos; se documentaron procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, pero no sus mecanismos de verificación. En materia de transparencia y rendición de cuentas, los documentos normativos se encuentran públicos y el fondo es monitoreado, las solicitudes de información se atienden conforme la normatividad aplicable.
- La entidad ejecutora no cuenta con un mecanismo para conocer la satisfacción de la población atendida.
- Respecto de la información presentada se documenta que a nivel de Fin y de Propósito se da seguimiento a los resultados con los indicadores de la MIR, sin embargo, no se presentaron los avances del indicador a nivel Fin. No se documentaron estudios o evaluaciones diferentes a las de impacto que documentaran resultados a nivel Fin y de Propósito, tampoco existen evaluaciones o estudios rigurosos que muestren el impacto de programas similares y no hay evaluaciones de impacto dado su alto costo y la rigurosidad técnica y estadística que se requiere.

En suma, se determinaron las siguientes consideraciones:

Apartado	Observación	Aspecto Susceptible de Mejora	Responsable del ASM
Diseño	Se cuenta con diagnósticos del Fondo, sin embargo, estos se encuentran desarticulados.	Integrar un solo documento diagnóstico del Fondo.	Tesorería
		Incluir la MIR en el documento diagnóstico.	Tesorería
	No se documenta la evidencia teórica o empírica de los efectos positivos atribuibles al Fondo.	Documentar evidencia teórica o empírica nacional o internacional que sirva de sustento de la intervención del Fondo e incluirla en el Programa Presupuestario.	Tesorería
	La entidad ejecutora señala la vinculación con el ODS 10 Reducción de las desigualdades.	Incluir en la vinculación el ODS 17 Alianzas para lograr objetivos.	Tesorería
	Se cuenta con Fichas de Indicadores de Desempeño que cumplen con casi todas las características.	Establecer en las Fichas de Indicadores la línea base y comportamiento de los 4 indicadores.	Tesorería
	Hay discordancias entre la problemática central y la población que tiene el problema o necesidad, en la Definición del Problema es posible entender que es el municipio de Tepezalá quien cuenta con el problema, sin embargo, en la Definición de la Población Objetivo se lee que la población beneficiada son todas las familias del municipio.	Definir adecuadamente la población objetivo y beneficiada y mantenerla para todas las apartados del documento diagnóstico, es importante que la entidad ejecutora establezca su población o área de enfoque y esta sea congruente con su problemática central.	Tesorería
	Se presentaron dos archivos con la MIR uno con 9 indicadores y otro con 4.	Definir una sola MIR.	Tesorería
Planeación	El Anexo 7 sólo muestra información de la evaluación practicada en 2022.	Agregar al Anexo 7 la información correspondiente a las evaluaciones practicadas en 2021 y 2020.	Tesorería
	En los Anexos 8 y 9 la entidad ejecutora señala haber dado atención a la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora; sin embargo, el documento <i>Análisis de la planeación y orientación de resultados del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá, Aguascalientes</i> señala que del ciclo de evaluación anterior hay un 22.22% de ASM sin atender.	Homologar y actualizar el documento <i>Análisis de la planeación y orientación de resultados del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá, Aguascalientes</i> con los anexos 8 y 9.	Tesorería
	No se documenta información sobre las características socioeconómicas de los beneficiarios y los no beneficiarios.	Documentar información sobre las características socioeconómicas de los beneficiarios y los no beneficiarios.	Tesorería
Cobertura	Los Anexos 10 presenta como población atendida a 6 Direcciones, mientras que el Anexo 11 señala a la totalidad de la población del municipio.	Adecuar el Anexo 11 y ajustarlo en función de las áreas de gobierno como poblaciones no sociales, señalando únicamente el total.	Tesorería
Operación	El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, sólo no se cuenta con formatos definidos para tal proceso.	Integrar al documento diagnóstico los formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo	Tesorería

	La entidad ejecutora no presenta evidencia documental que permita conocer si los operadores del fondo conocen la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, ya sea para una población objetivo de enfoque social o de enfoque no social.	Presentar evidencia documental de la demanda de apoyos y características de los solicitantes.	Tesorería
	El mecanismo para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes no se encuentra documentado.	Documentar los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo	Tesorería
	No se presentó el avance de los indicadores	Llenar adecuadamente el Anexo 14 y señalar el avance de los indicadores.	Tesorería
Percepción	La entidad ejecutora no presentó información en la carpeta correspondiente y el Anexo 15 se encuentra vacío por lo que no es posible evaluar la presente pregunta.	Que la entidad ejecutora solicite un posicionamiento institucional a la Dirección de Seguridad Pública a fin de que manifieste su grado de satisfacción con los recursos recibidos del Fondo	Tesorería
Medición	Se da seguimiento con una MIR, sin embargo, no se proporcionaron los avances de los indicadores	Agregar los resultados de la MIR local.	Tesorería

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ÍNDICE**

Nombre	Paginas
Resumen Ejecutivo	1-4
Introducción	6
I.- Características del programa	7-8
Evaluación del Programa Presupuestario o Fondo:	
Capítulo II Diseño	09-21
Capítulo III Planeación y Orientación a Resultados	22-30
Capítulo IV Cobertura y Focalización	31-33
Capítulo V Operación	34-50
Capítulo VI Percepción de la Población Atendida	51
Capítulo VII Medición de Resultados	52-59
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	60-63
Conclusiones	64-65
Bibliografía/Glosario de términos	66-67
Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	68
Anexos	69-97
Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados.	98

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 señala que *los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*. De modo que, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, las entidades federativas y la Ciudad de México.

Por otro lado, en su artículo 85, fracción I, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos. De la misma manera, en su artículo 110, fracciones I, II y IV, se especifica que las evaluaciones tendrán como finalidad verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Derivado de lo anterior, la **Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo** (SEPLADE) solicitó el servicio de Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) a fin de dar cumplimiento tanto a la normatividad aplicable, como a lo mandatado en el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal (PAE). Este contempla principalmente, entre otros objetivos, articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios y Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, tomando como elemento relevante el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a lo previsto en el artículo 62 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Dicho PAE 2023 señala que se llevará a cabo una ECyR al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)** el cual tiene como principal destino, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, lo siguientes puntos:

- la satisfacción de los requerimientos municipales;
- cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales;
- modernización de los sistemas de recaudación locales;
- mantenimiento de infraestructura; y
- atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El trabajo de los evaluadores externos se llevó a cabo por medio de reuniones con los enlaces designados por la entidad ejecutora, mismos que proporcionaron información y documentación oficial que consideraron pertinente; así como dando respuesta a un cuestionario de cincuenta y una preguntas, divididas en seis apartados, ello conforme al Modelo de Referencia para la ECyR establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La citada metodología establece que el informe debe atender un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa. Por su parte, los criterios generales para responder dicho cuestionario se basan en preguntas específicas, de las cuales 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO), sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental. Además, se incorporan anexos y formatos con las características generales del Fondo, matriz de indicadores de resultados y el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1). IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

En 1992 inicia el proceso de descentralización de los recursos económicos del gobierno federal hacia los gobiernos locales, primero, con la creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a fin de instrumentar la política social acciones con los gobiernos estatales y municipales para superar las condiciones de marginalidad y pobreza, acciones que se realizaban, entonces, con recursos del Ramo 26 *Solidaridad y Desarrollo Regional* que cambiaría a *Superación de la pobreza*.

Con la reforma de 1997 se adición del capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal y se crea el Ramo General 33 *Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, mismo que se incorporaría al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998, con ello iniciaba el proceso de descentralización del gasto público federal. Al Ramo General 33 lo integraban programas y recursos que anteriormente se ejercían por medio de los Ramos 12, 25 y 26.

La propuesta del ejecutivo federal para la adición del capítulo V de la LCF consideraba únicamente tres fondos, Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, este último dividido para la Infraestructura Social Estatal y para la Infraestructura Social Municipal. La Comisión Dictaminadora amplió esta propuesta y adicionó dos fondos, el Fondo de Aportaciones Múltiples y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). De esta forma y por iniciativa del poder legislativo nace el FORTAMUN a fin de fortalecer las haciendas municipales,

El mecanismo de distribución se encuentra señalado en el artículo 36 de la LCF que a la letra señala:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento

Por su parte el artículo 38 de la misma ley señala que la distribución del fondo será directamente proporcional al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa de acuerdo con la información más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; a su vez los estados distribuirán los recursos que correspondan a sus municipios, igualmente, de acuerdo con el número de habitantes de cada municipio.

Mientras que el artículo 37 menciona que los recursos del fondo que reciban los municipios podrán ser destinados para la satisfacción de requerimientos, con prioridad al pago de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades en seguridad pública.

2). PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER.

De conformidad con los documentos normativos entregados por la Entidad Ejecutora responsable de implementar el Fondo, este fue el problema identificado:

PROBLEMA IDENTIFICADO
El municipio de Tepezalá del Estado de Aguascalientes carece de capacidad presupuestal para modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto, por lo que depende de los recursos federales transferidos en gran medida para el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos municipales.

3). METAS Y OBJETIVOS NACIONALES A LOS QUE SE VINCULAN.

El FORTAMUN es congruente con los ejes de la Política Nacional, pues se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, específicamente con:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024
Eje 1. Política y Gobierno

OBJETIVO GENERAL: Cambio de paradigma en seguridad, el cual tiene como finalidad inmediata la reducción de los índices delictivos.

ESTRATEGIA: 1. Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

ESTRATEGIA: 2. Recuperar el estado de derecho

ESTRATEGIA: 3. Separar el poder político del poder económico

ESTRATEGIA: 4. Emprender la construcción de la paz

ESTRATEGIA: 5. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las fuerzas armadas

ESTRATEGIA: 6. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales

4). DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFRECE.

Después de realizar un análisis conjunto de la evidencia documental proporcionada, se precisa lo siguiente:

FORTAMUN	
Objetivo	Fortalecimiento mediante aportaciones federales al municipio para mejorar su capacidad de brindar servicios de calidad y promover un desarrollo equitativo
Bienes y servicios	1. Incremento de recursos financieros 2. Fortalecimiento administrativo y técnico 3. Reducción de desigualdades socioeconómicas 4. Mejora de infraestructura y servicios públicos 5. Fomento de la participación ciudadana

5). IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA.

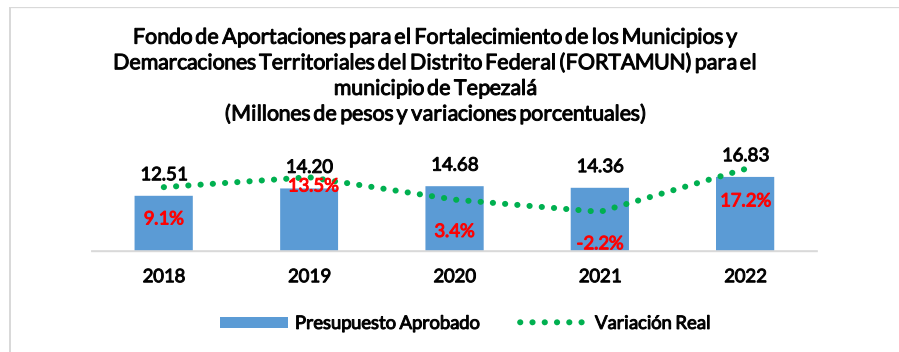
FORTAMUN	
Población Potencial	Se refiere a aquellas áreas o direcciones que presentan necesidades y problemas que justifican la existencia del programa FORTAMUN y son elegibles para recibir atención. Estas direcciones podrían contribuir a los objetivos del Programa.
Población Objetivo	Aquellas direcciones que el programa FORTAMUN tiene planeado y programado atender para cubrir las prioridades y necesidades identificadas. Estas direcciones cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad del FORTAMUN con base a la LCF.

6). COBERTURA Y MECANISMOS DE FOCALIZACIÓN:

El Fondo cuenta con una cobertura en el municipio de Tepezalá.

7). PRESUPUESTO APROBADO.

Las Aportaciones Federales tienen como marco normativo la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus ocho fondos constitutivos; para tal efecto, la asignación del FORTAMUN para el Municipio de Tepezalá se presenta a continuación:



Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

8). PRINCIPALES OBJETIVOS DE FIN, PROPÓSITO Y COMPONENTES.

El Fin, Propósito y Componentes del Fondo se pueden identificar en la MIR proporcionada por la entidad ejecutora. De esta manera, los objetivos se describen a través de la siguiente tabla:

NIVEL	OBJETIVO (RESUMEN NARRATIVO)
FIN	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para el que municipio pueda lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos transferidos con forme lo establecido en la LCF en su art. 37
PROPÓSITO	El municipio y de Tepezalá presenta finanzas públicas fortalecidas
COMPONENTES	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal

9). VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.

Como resultado del análisis se realizó una valoración final en el que se obtuvo una calificación global de **2.31**, de cuatro puntos máximo (**68.38 % de 100 %**), lo que significa que en general el Fondo se implementa para dar cumplimiento con el objetivo planteado (Ver resultados y los FODA).

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y - El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

De conformidad con el documento *Análisis de la creación y del diseño del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá, Aguascalientes* es posible identificar el problema o necesidad a atender dentro del árbol del problema.

La población que tiene el problema o necesidad también se encuentra definida en el mismo documento y también está plasmado el plazo para actualización y revisión, aunque sólo se contempla para la información estadística presentada en el documento.

FORTAMUN	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	El municipio de Tepezalá eroga \$14,204,320.00 a la Dirección de Seguridad, al considerar que es la dirección que mayor requiere y a su vez se alinea a las disposiciones federales, por lo que se puede inducir que la Población beneficiada son en su totalidad las familias de municipio en materia de seguridad contribuyendo al objetivo del Plan Municipal de Desarrollo en su Pilar 4.- Seguridad Pública Cercana, Confiable y de Resultados
Problemática central	El municipio de Tepezalá del Estado de Aguascalientes carece de capacidad presupuestal para modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto, por lo que depende de los recursos federales transferidos en gran medida para el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos municipales.
Magnitud del problema	Los recursos del FORTAMUN, junto con los del FISM, son la principal fuente de recursos del municipio, para financiar sus programas institucionales. La elevada dependencia financiera respecto de los recursos transferidos por la Federación (participaciones y aportaciones) constituye un claro déficit para el desarrollo institucional del municipio y, en consecuencia, para su autonomía como orden de gobierno.

Al respecto cabe señalar que hay discordancias entre la problemática central y la población que tiene el problema o necesidad, en la Definición del Problema es posible entender que es el municipio de Tepezalá quien cuenta con el problema, sin embargo, en la Definición de la Población Objetivo se lee que la población beneficiada son todas las familias del municipio. Es importante que la entidad ejecutora establezca su población o área de enfoque y esta sea congruente con su problemática central.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y - El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

Al respecto se señala que las causas, efectos y características del problema se encuentran mencionados en el documento *Análisis de la creación y del diseño del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá, Aguascalientes* adjuntado en la Carpeta 1, pues el documento del mismo nombre que se encuentra en la carpeta que da contestación a la presente pregunta no se mencionan las causas y efectos.

Causas	Efectos
- Escasez de recursos financieros en el municipio - Falta de capacidad administrativa y técnica en la gestión municipal. - Desigualdades socioeconómicas en el municipio. - Carencia de infraestructura básica y servicios públicos. - Limitada participación ciudadana en la toma de decisiones.	- Servicios públicos inadecuados o insuficientes. - Desarrollo económico y social desigual en el municipio. - Baja calidad de vida de la población en municipios desfavorecidos. - Falta de transparencia y rendición de cuentas en la gestión municipal. - Descontento y falta de confianza de la ciudadanía en el gobierno local.

La población que tiene el problema, en concordancia con lo señalado en la pregunta anterior, son los 22,485 habitantes que residen en el municipio de Tepezalá. El plazo para actualización y revisión se encuentra definido para la pregunta 1 y sólo se contempla para la información estadística presentada en el documento.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 1** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

Justificación:

La «justificación teórica» señalada en el documento *Análisis de la creación y del diseño del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá, Aguascalientes* no menciona su sustento ni sus fuentes. Los Términos de Referencia mencionan que se debe incluir el documento del que deriva la justificación, mismo que no es presentado. De igual forma los TdR señalan que las fuentes mínimas a utilizar son documentos oficiales y/o diagnósticos, con lo que se cumple parcialmente al ser el *Análisis de la creación y del diseño del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá, Aguascalientes* un documento oficial, sin embargo, éste no se presenta como un solo documento sino como varios, además, que su justificación no cuenta con fuentes como se mencionó.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y - No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y - Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

De conformidad con la información proporcionada, el propósito se encuentra alineado con el objetivo a nivel Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, el propósito de la MIR local señala «El municipio de Tepezalá presenta finanzas públicas fortalecidas», por lo que efectivamente hay conceptos comunes y abona al cumplimiento de objetivos de la MIR federal.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
	Objetivo
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En congruencia con la información presentada los objetivos del FORTAMUN a nivel local se encuentran alineados a las siguientes metas y objetivos de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Eje 1. Política y Gobierno

OBJETIVO GENERAL: Cambio de paradigma en seguridad, el cual tiene como finalidad inmediata la reducción de los índices delictivos.

ESTRATEGIA: 1. Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

ESTRATEGIA: 2. Recuperar el estado de derecho

ESTRATEGIA: 3. Separar el poder político del poder económico

ESTRATEGIA: 4. Emprender la construcción de la paz

ESTRATEGIA: 5. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las fuerzas armadas

ESTRATEGIA: 6. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 - 2022

EJE II. Aguascalientes derecho, seguro y libre

PROGRAMA ESTRATÉGICO. 2.3. Estrategia Integral de Seguridad Pública

OBJETIVO: 2.3.1. Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del estado de Aguascalientes

OBJETIVO: 2.3.2. Reducir los delitos del fuero común y atención a los delitos de alto impacto.

OBJETIVO: 2.3.3. Fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024

OBJETIVO: Fortalecer el sistema de seguridad y reestablecer la confianza entre la población del municipio de Tepezalá y los organismos de seguridad pública.

PILAR 4: Seguridad Pública, Cercana, Confiable y de Resultados.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La entidad evaluada señala estar alineada al décimo objetivo del Desarrollo Sostenible.



Reducir las desigualdades en y entre los países

Sin embargo, luego del análisis realizado es posible determinar que el FORTAMUN también se encuentra alineado al ODS 17.



Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
1	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y - Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

El Municipio de Tepezalá define de la manera siguiente las poblaciones potencial y objetivo:

POBLACIÓN POTENCIAL	CUANTIFICACIÓN
Se refiere a aquellas áreas o direcciones que presentan necesidades y problemas que justifican la existencia del programa FORTAMUN y son elegibles para recibir atención. Estas direcciones podrían contribuir a los objetivos del Programa.	5 áreas
POBLACIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN
Aquellas direcciones que el programa FORTAMUN tiene planeado y programado atender para cubrir las prioridades y necesidades identificadas. Estas direcciones cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad del FORTAMUN con base a la LCF.	1 área

Es posible entender que las poblaciones son cuantificadas en áreas del gobierno municipal; en el Anexo 1 se presenta la metodología para la cuantificación, misma información que es replicada en el documento *Análisis de la creación y del diseño del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá, Aguascalientes*; y como plazo para su revisión y actualización, aunque la entidad ejecutora no lo menciona explícitamente, es posible entender que se revisa y actualiza anualmente con la publicación de su presupuesto de egresos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora por medio del documento *Análisis de la creación y del diseño del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá, Aguascalientes* señala que es la Dirección de Seguridad Pública la única beneficiaria y recibió \$16,922,000, misma que cuenta con 55 elementos inscritos, de tal forma es posible saber que hay características de los beneficiarios y se incluye el tipo de apoyo otorgado; y por medio *Estado del ejercicio del Presupuesto de Egresos por capítulo del Gasto FORTAMUN 2022* es posible conocer que la información se encuentra sistematizada, mientras que los mecanismos para su depuración y actualización es el Presupuesto de Egresos que se publica anualmente.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal menciona que los recursos del fondo que reciban los municipios podrán ser destinados para la satisfacción de requerimientos, con prioridad al pago de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades en seguridad pública.

De acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, el Municipio de Tepezalá destina la totalidad de los recursos recibidos del FORTAMUN para la Dirección de Seguridad Pública, misma que como se señaló en la pregunta anterior es la única beneficiaria del fondo, por lo que no es posible la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios. También se menciona que en la Dirección hay 55 elementos adscritos de los que sí se dispone de información socioeconómica, sin embargo la entidad ejecutora toma en cuenta una población objetivo de enfoque no social, de manera que no se puede dar respuesta positiva a la presente pregunta.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada en el Anexo 3 y en la Matriz de Indicadores para Resultados se cuenta con los siguientes resúmenes narrativos.

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	<i>Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para el que municipio pueda lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos transferidos con forme lo establecido en la LCF en su art. 37</i>
Propósito	El municipio y de Tepezalá presenta finanzas públicas fortalecidas
Componentes	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos
	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal
Actividades	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN
	B 2 Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 3** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

Justificación:

Del Anexo 4 Indicadores y de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN a nivel municipal, se obtiene que los cuatro indicadores cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición; adicionalmente, del Anexo 5 Metas del programa se extraen las metas. Con todo ello se obtiene que únicamente el 75% de las Fichas Técnicas tiene las características establecidas en la presente pregunta.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

De acuerdo con la información presentada en el *Anexo 5 Metas del programa*, se presenta información para los 4 indicadores, por su lado la MIR presentada para esta pregunta cuenta con 9 indicadores, a fin de poder realizar la evaluación se tomaron en cuenta los 4 indicadores señalados en el anexo.

Los 4 indicadores cuentan con unidad de medida, de igual forma se considera que todos están orientados a impulsar el desempeño, y son factibles para la entidad ejecutora.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Anexo 6 Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y el documento *Análisis de la creación y del diseño del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá, Aguascalientes* señala al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública como complementario.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Seguridad (FASP) 2022	Recurso Federal	Secretariado Ejecutivo Nacional	Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública en los estados y municipios.	Instituciones de seguridad pública de los estados y municipios	Fondos económicos	Nacional	Secretariado ejecutivo Nacional	Sí	Sí	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
1	El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que establece la visión a largo plazo del municipio y traza las estrategias y metas para su crecimiento y bienestar; el FORTAMUN se alinea con los pilares del Plan para asegurar que los recursos se utilicen de manera coherente con las prioridades de desarrollo de la localidad.

Además, señalan contar con un *Programa Institucional para el FORTAMUN de Tepezalá*, sin embargo, este documento no es exhibido, se menciona que es un instrumento detallado que desglosa cómo se llevarán a cabo las acciones y proyectos específicos que se han identificado en el Plan Municipal de Desarrollo, se establecen plazos, responsabilidades, indicadores de seguimiento y presupuestos para cada una de las iniciativas. El programa asegura que la asignación de recursos del FORTAMUN se haga de manera estratégica y se traduzca en resultados concretos y medibles.

Respecto a si establece los resultados que quiere alcanzar y si cuenta con indicadores para medir los avances es preciso señalar que el Municipio de Tepezalá cuenta con la respectiva Matriz de Indicadores para Resultados que precisa el fin y propósito del fondo, así como los respectivos indicadores.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Nivel	Criterios
1	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que es producto de los ejercicios de planeación institucionalizados, es conocida por los principales responsables del programa, establece las metas a alcanzar y se revisa y actualiza anualmente.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Nivel	Criterios
1	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

Con lo descrito en el documento *Análisis de la planeación y orientación de resultados del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá, Aguascalientes*, es posible conocer que los resultados de las evaluaciones externas se usan anualmente, y con la información vertida en los anexos 7 y 8 es posible conocer que se utilizan de forma institucionalizada los informes de las evaluaciones, se definen acciones y actividades que contribuyan a mejorar la gestión y sus resultados, y que los informes se utilizan de manera consensada.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Nivel	Criterios
1	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 1** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

Únicamente se cuenta con información del ciclo de evaluación anterior y de los 27 Aspectos Susceptibles de Mejora únicamente se atendieron 11, es decir el 40.74%, mientras que los 16 restantes se encuentran en proceso.

RECOMENDACIONES 2021	ESTATUS	PORCENTAJE DE AVANCE
Incluir en la actualización de su Pp a nivel local, el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa como un hecho negativo.	Atendido	100%
Retomar los documentos y herramientas referenciados en el presente ítem con el objetivo de perfeccionar su diagnóstico presentado en el Pp; además, generar un árbol de problemas y un índice de prioridad para la aplicación de recursos de conformidad con el destino establecido en la LCF y la MIR Federal, complementando así, su apartado de diagnóstico del Pp a nivel local.	Atendido	100%
Actualizar e incluir en su Pp a nivel local, la vinculación del propósito del programa con los planes y programas vigentes a nivel nacional, subnacional y local.	Atendido	100%
Incluir en la metodología de las áreas beneficiadas unidad de medida y plazo para su revisión en su Programa.	En proceso	50%
Realizar e incluir en el Programa una matriz de prioridad en la que se debe de establecer el análisis y justificación de la asignación de los recursos FORTAMUN.	En proceso	50%
Mantener actualizada la MIR así como sus indicadores	Atendido	100%
Actualizar la información presentada en el Anexo 5, la cual se vincule y contribuya a la MIR federal, tomando en cuenta el ser consistente con los indicadores reportados trimestralmente al SRFT.	En proceso	50%
Actualizar e incluir los programas de los diferentes órdenes de gobierno que se consideren tengan alguna complementariedad o coincidencia con el objetivo del FORTAMUN o los diferentes objetivos establecidos en la LCF.	Atendido	100%
Que el municipio de Tepezalá utilice su Pp FORTAMUN a nivel local como un instrumento de planeación, para lo cual, los operadores del programa deberán: 1) elaborar un diagrama de procesos donde se establezca el procedimiento, así como los actores y acciones a realizar para la actualización del mencionado Pp a nivel local; 2) utilizar los documentos antes referenciados como parte fundamental de la planeación de su Pp a nivel local, para lo cual se deberá contar con una actualización de los mismos antes del inicio del ejercicio fiscal; 3) establecer el fin, propósito e indicadores del Pp en congruencia con la MIR federal y local, así como lo reportado al SRFT.	En proceso	40%
1) Incluir en su programa presupuestario las ligas de la página en donde se albergan los resultados de la presente evaluación, seguimiento a los ASM y posicionamiento Institucional; 2) Incluir en su programa presupuestario su Plan de Trabajo para dar solución a los ASM derivados de la presente evaluación, así como la evidencia correspondiente de su atención, o bien la liga de la página del IPLANEA en la que se haga constar del seguimiento a los ASM, así como su evidencia correspondiente.	Atendido	100%
Realizar su Plan de Trabajo para Atender los ASM, en el cual se considere al menos lo siguiente: - Identificar, analizar y clasificar los aspectos susceptibles de mejora - En la elaboración del instrumento de trabajo para el seguimiento a los ASM considerar la capacidad administrativa y económica antes de comprometer una fecha de atención al mismo. - En la elaboración del instrumento de trabajo considerar con base al objetivo del fondo, ¿cuáles son las áreas que deben de intervenir para la atención al ASM y por qué? - Notificación a las áreas que deberán de participar en la atención de los ASM así como los entregables. - Notificar y enviar al IPLANEA su plan de trabajo de los ASM posterior a su difusión entre las áreas Municipales competentes. El IPLANEA deberá de dar difusión y seguimiento al cumplimiento de los ASM por medio de su portal https://iplanea.gob.mx/asm.html (se recomienda sea dentro de los primeros tres meses posteriores a la entrega de los resultados de la evaluación)	En proceso	30%
Actualizar dentro del programa presupuestario, la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional a nivel Federal, Estatal o Municipal según corresponda.	Atendido	100%
Integrar dentro del su Pp a nivel local, el proceso establecido para monitorear el desempeño del Fondo.	En proceso	30%
Realizar por medio de un índice o matriz de prioridad la justificación del por qué se beneficia u otorga presupuesto a un área en comparación a las otras potenciales.	En proceso	40%
Solicitar a las áreas potenciales de acuerdo con lo establecido en la LCF, un análisis de necesidades presupuestario e integrarlo en el Programa.	En proceso	40%
Integrar en su Pp a nivel local los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como su diagrama de flujo.	Atendido	100%
Difundir públicamente el Pp FORTAMUN, además que los responsables de la operación incluyan los procedimientos que se realizan para dar atención a la solicitud de las áreas de enfoque.	En proceso	40%
Incluir en su Programa los procedimientos realizados para otorgar los apoyos a las áreas de enfoque con base a la LCF. Lo anterior puede ser presentado mediante diagrama de flujo.	En proceso	40%
Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, señalen dentro de su Pp a nivel local a manera de diagrama de flujo de procesos, el mecanismo y criterios utilizados al interior de la administración para la elección de su área de enfoque beneficiada.	Atendido	100%
Documentar en su Programa los procedimientos realizados para otorgar los apoyos a las áreas de enfoque con base a la LCF. Lo anterior puede ser presentado mediante diagrama de flujo.	En proceso	40%
Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, señalen dentro de su Pp a nivel local a manera de diagrama de flujo de procesos: las áreas y/o personal, actividades y acciones realizadas para la elaboración de dichos reportes trimestrales con el objetivo de tenerlo como un mecanismo documentado.	En proceso	10%
Incluir mecanismos de verificación y conciliación de información financiera en el Pp a nivel local presentado por los responsables de la operación del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá a partir de la asignación, ejercicio y transparencia de los recursos aplicados	En proceso	10%
Incluir en su Programa Presupuestario los informes reportados por medio del SRFT, enviados al Congreso de la Unión por la SHCP.	Atendido	100%
Incluir en el Pp a nivel local el cumplimiento de las obligaciones derivadas del origen del recurso como lo es la información presentada mediante el SRFT, además que el anexo 14 sea consistente con la información presentada en el SRFT.	En proceso	10%
Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, soliciten a su(s) área(s) de enfoque seleccionada(s) y beneficiada(s) un posicionamiento institucional en el cual expresen de manera libre el grado de satisfacción alcanzado.	En proceso	10%
Incluir en la MIR que retoma el gobierno local, los indicadores que son reportados por medio del SRFT de la MIR a nivel federal	Atendido	100%
Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, documenten en su Pp a nivel local los resultados obtenidos al término del ejercicio fiscal, lo anterior mediante los resultados obtenidos en sus indicadores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) con respecto a la MIR y los resultados de las evaluaciones externas, especificando su línea base.	En proceso	10%

ASM: Agregar al Anexo 7 la información correspondiente a las evaluaciones practicadas en 2021 y 2020.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En congruencia con el argumento establecido en la pregunta 16, el programa presupuestario cuenta con evaluaciones de manera anual. Con relación a lo establecido en la pregunta 17, se ha cumplido con el 40.74% de los ASM.

En este sentido, se demuestra que ha habido avances derivados de un proceso institucionalizado por una normatividad, la cual mandata implementar de forma anual, un Programa de Evaluación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de éste.

Específicamente, se han obtenido resultados en la vinculación del quehacer del Estado en la aplicación del Fondo Federal, se ha mejorado en los controles que permiten incrementar la eficacia y eficiencia en la ejecución del recurso, permitiendo tener mayores y mejores herramientas para la toma de decisiones para el ejercicio fiscal correspondiente y una mejor planeación para el año siguiente.

Con lo antes mencionado, se comprueba que el programa se encuentra en constante revisión y actualización sobre sus objetivos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En los Anexos 8 y 9 la entidad ejecutora señala haber dado atención a la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora; sin embargo, el documento *Análisis de la planeación y orientación de resultados del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá*, Aguascalientes señala que del ciclo de evaluación anterior hay un 22.22% de ASM sin atender.

ASM:

Homologar y actualizar el documento *Análisis de la planeación y orientación de resultados del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá*, Aguascalientes con los anexos 8 y 9.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La entidad ejecutora no presentó ningún posicionamiento o comentario sobre algún tema del FORTAMUN en específico que quisieran fuera evaluado por instancias externas.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios
1	El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 2** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

Justificación:

De conformidad con lo establecido en la pregunta 5 la contribución a los planes nacional, estatal y municipal es la que se muestra a continuación.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	
Eje 1. Política y Gobierno	OBJETIVO GENERAL: Cambio de paradigma en seguridad, el cual tiene como finalidad inmediata la reducción de los índices delictivos. ESTRATEGIA: 1. Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad ESTRATEGIA: 2. Recuperar el estado de derecho ESTRATEGIA: 3. Separar el poder político del poder económico ESTRATEGIA: 4. Empezar la construcción de la paz ESTRATEGIA: 5. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las fuerzas armadas ESTRATEGIA: 6. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 - 2022	
EJE II. Aguascalientes derecho, seguro y libre	PROGRAMA ESTRATÉGICO. 2.3. Estrategia Integral de Seguridad Pública OBJETIVO: 2.3.1. Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del estado de Aguascalientes OBJETIVO: 2.3.2. Reducir los delitos del fuero común y atención a los delitos de alto impacto. OBJETIVO: 2.3.3. Fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 - 2022	
EJE II. Aguascalientes derecho, seguro y libre	OBJETIVO: Fortalecer el sistema de seguridad y reestablecer la confianza entre la población del municipio de Tepezalá y los organismos de seguridad pública. PILAR 4: Seguridad Pública, Cercana, Confiable y de Resultados.

Adicionalmente, con el documento *Estado del ejercicio del Presupuesto de Egresos por capítulo del Gasto FORTAMUN 2022*, es posible conocer los tipos y montos de apoyos otorgados a la Dirección de Seguridad Pública, única institución beneficiaria del fondo.

Finalmente, por la naturaleza del programa no es posible recabar información sobre las características socioeconómicas de los beneficiarios ya que estos son instituciones y no personas.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
1	La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora cuenta con la respectiva Matriz de Indicadores para Resultados del fondo a nivel local, misma que es oportuna, es confiable al contar con medios de verificación debidamente descritos, está sistematizada, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes y se encuentra actualizada.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora presenta el documento *Análisis de la cobertura del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá, Aguascalientes* que menciona el cumplimiento de cada una de las características de la presente pregunta, su cumplimiento se puede ver plasmado en la Matriz de Indicadores para Resultados del fondo a nivel Local en la que están contenidas las metas de cobertura anual; se establece el horizonte al mediano y largo plazo; y es congruente con el diseño y diagnóstico del fondo. En el documento *Análisis de la creación y del diseño del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá, Aguascalientes* con el que se dio respuesta a la pregunta 7 es posible encontrar la definición de la población objetivo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

ANÁLISIS DE COBERTURA

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se puede usar para:

- la satisfacción de los requerimientos municipales;
- cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales;
- modernización de los sistemas de recaudación locales;
- mantenimiento de infraestructura; y
- atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En atención a lo anterior la entidad ejecutora definió como población objetivo "Aquellas direcciones que el programa FORTAMUN tiene planeado y programado atender para cubrir las prioridades y necesidades identificadas. Estas direcciones cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad del FORTAMUN con base a la LCF" de forma que para el año 2022 se precisó que sería la Dirección de Seguridad Pública la población objetivo y beneficiaria.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

ANÁLISIS DE COBERTURA

25. A PARTIR DE LAS DEFINICIONES DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA POBLACIÓN ATENDIDA, ¿CUÁL HA SIDO LA COBERTURA DEL PROGRAMA?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La información sobre las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) y la cobertura del programa se presenta a continuación:

EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	2022
P. Potencial	Direcciones	6	6	6	6	6
P. Objetivo	Direcciones	1	1	1	1	1
P. Atendida	Direcciones	1	1	1	1	1
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	100%	100%	100%	100%	100%	100%

No ha habido cambios significativos en la evolución de la población atendida.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN**

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.



Proceso General del Programa FORTAMUN

1. Inicio del Ciclo Presupuestario:
 - Inicia con la identificación de la asignación presupuestaria para el FORTAMUN en el presupuesto anual.
2. Análisis de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF):
 - Se revisan los lineamientos y disposiciones establecidos en la LCF en relación con el FORTAMUN.
3. Identificación de las Áreas de Enfoque:
 - Se identifican las áreas o componentes específicos a los que se destinarán los recursos del FORTAMUN. Estos componentes deben estar en línea con los objetivos de la LCF y las necesidades locales.
4. Diagnóstico y Priorización:
 - Se realiza un diagnóstico de las necesidades y prioridades locales en relación con los componentes identificados.
5. Definición de Metas y Objetivos:
 - Se establecen metas y objetivos específicos para cada uno de los componentes del programa, considerando las necesidades y prioridades.
6. Definición de la Población Objetivo:
 - Se define claramente quiénes serán los beneficiarios o la población objetivo de cada componente.
7. Asignación de Recursos:
 - Se asignan los recursos financieros necesarios para cada componente con base en el diagnóstico, las metas y los objetivos.
8. Planificación y Programación de Actividades:
 - Se planifican y programan las actividades específicas que se llevarán a cabo para cumplir con los objetivos de cada componente.
9. Ejecución del Programa:
 - Se llevan a cabo las actividades programadas, lo que implica la implementación de proyectos, programas y servicios relacionados con cada componente.
10. Seguimiento y Monitoreo:
 - Se establece un sistema de seguimiento y monitoreo para evaluar el progreso y el impacto de las actividades en relación con las metas y los objetivos.
11. Informe y Reporte:
 - Se generan informes y reportes que documentan el progreso y los resultados del programa, que se presentan a las autoridades competentes y a la comunidad.
12. Evaluación y Cierre del Ciclo Presupuestario:
 - Se cierra el ciclo presupuestario con la evaluación final y el análisis de lecciones aprendidas para informar el siguiente ciclo.

ASM:

Utilizar el formato de un diagrama de flujo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
SOLICITUD DE APOYOS

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Valoración.

La entidad ejecutora no entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que se obtuvo una respuesta **negativa (NO)**. Por lo tanto, la calificación es cero al no cumplirse con los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora únicamente presenta el documento *Análisis del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá, Aguascalientes* que no menciona si se cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes; este documento menciona como población objetivo y atendida a los 55 elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública del municipio, sin embargo en otros documentos y anexos es posible ver que se opta por una población objetivo de enfoque no social.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
SOLICITUD DE APOYOS

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 3** dado que se cumple con tres de los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora presenta el documento *Análisis del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá, Aguascalientes* que menciona que a nivel municipal se realiza una identificación de necesidades para determinar las prioridades que pueden ser atendidas con recursos del FORTAMUN, procedimiento que se realiza en apego a la Ley de Coordinación Fiscal y al Plan Municipal de Desarrollo, de acuerdo con esto es posible identificar que únicamente no hay formatos definidos o por lo menos no se documentan.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
SOLICITUD DE APOYOS

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora no entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que se obtuvo una respuesta **negativa (NO)**. **Por lo tanto, la calificación es cero al no cumplirse con los criterios establecidos.**

Justificación:

La entidad ejecutora presenta el documento *Análisis del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá, Aguascalientes* que no menciona los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

ASM:

Documentar los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora cuenta con la Ley de Coordinación Fiscal que en su artículo 37 señala que los recursos provenientes del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se pueden destinar para:

- la satisfacción de los requerimientos municipales;
- cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales;
- modernización de los sistemas de recaudación locales;
- mantenimiento de infraestructura; y
- atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En atención a lo anterior la entidad ejecutora definió como población objetivo «Aquellas direcciones que el programa FORTAMUN tiene planeado y programado atender para cubrir las prioridades y necesidades identificadas. Estas direcciones cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad del FORTAMUN con base a la LCF» de forma que para el año 2022 se precisó que sería la Dirección de Seguridad Pública la población objetivo y beneficiaria.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora cuenta con la Ley de Coordinación Fiscal que en su artículo 37 señala que los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se pueden destinar para:

- la satisfacción de los requerimientos municipales;
- cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales;
- modernización de los sistemas de recaudación locales;
- mantenimiento de infraestructura; y
- atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En atención a lo anterior la entidad ejecutora definió como población objetivo «Aquellas direcciones que el programa FORTAMUN tiene planeado y programado atender para cubrir las prioridades y necesidades identificadas. Estas direcciones cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad del FORTAMUN con base a la LCF» de forma que para el año 2022 se precisó que sería la Dirección de Seguridad Pública la población objetivo y beneficiaria, en apego al marco normativo del fondo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
TIPOS DE APOYOS

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

El procedimiento para la entrega de los apoyos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios será de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepezalá, mismo que es difundido públicamente, en apego a los destinos específicos detallados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, sistematizados y estandarizados, aunque todo esto es público no es documentado por la entidad ejecutora.

ASM:

Documentar los mecanismos para otorgar los apoyos

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
TIPOS DE APOYOS

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

Para verificar el procedimiento de entrega de los apoyos a beneficiarios se cuenta con el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante la cual la entidad ejecutora debe reportar el destino que tuvieron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Además, el Municipio de Tepezalá cuenta con los informes trimestrales sobre el destino del gasto y el avance financiero del Fondo. Al respecto, es importante mencionar que dichos reportes son públicos y pueden consultarse a través de la siguiente liga electrónica:

<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CuartoTrimestre2022>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
EJECUCIÓN

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

La ejecución de acciones para este fondo es la entrega de los recursos a las dependencias, para lo cual, como se respondió en la pregunta anterior, se cuenta con el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante la cual la entidad ejecutora debe reportar el destino que tuvieron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Además, el Municipio de Tepezalá cuenta con los informes trimestrales sobre el destino del gasto y el avance financiero del Fondo. Al respecto, es importante mencionar que dichos reportes son públicos y pueden consultarse a través de la siguiente liga electrónica:

<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CuartoTrimestre2022>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
EJECUCIÓN

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

La ejecución de acciones para este fondo es la entrega de los recursos a las dependencias, para lo cual, como se respondió en la pregunta anterior, a fin de darles seguimiento se cuenta con el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante la cual la entidad ejecutora debe reportar el destino que tuvieron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Además, el Municipio de Tepezalá cuenta con los informes trimestrales sobre el destino del gasto y el avance financiero del Fondo. Al respecto, es importante mencionar que dichos reportes son públicos y pueden consultarse a través de la siguiente liga electrónica:

<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CuartoTrimestre2022>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

V. OPERACIÓN

**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA**

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La entidad ejecutora no presenta información, por lo que se asume que no ha habido cambios sustantivos en el documento normativo del fondo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

ORGANIZACIÓN Y MEJORA

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La entidad ejecutora señala textualmente que:

Según la información proporcionada hasta ahora, no se han mencionado problemas específicos que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa FORTAMUN en el Municipio de Tepezalá en relación con la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras o beneficiarios. Parece que el proceso de transferencia de recursos se ha llevado a cabo sin dificultades significativas en este municipio.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA
REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

Se identifica correctamente en la información financiera los gastos de operación, en mantenimiento en capital y el gasto unitario.

Para observar el desglose ver Anexo 13.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA
ECONOMÍA

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La Ley de Coordinación Fiscal, su artículo 36 señala que «El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales...**», de forma que los \$16,838,135 (dieciséis millones ochocientos treinta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M. N.) que recibió el Municipio de Tepezalá por FORTAMUN son 100 % recursos provenientes de la federación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
1	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora cuenta con el Sistema de Recursos Federales Transferidos, herramienta de reportes trimestrales que permite realizar un seguimiento preciso de los recursos transferidos al municipio a través del FORTAMUN, así como de su uso y resultados. La rendición de cuentas a través de la cuenta pública es esencial para garantizar la transparencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

De conformidad con el Anexo 14 proporcionado, se presenta el siguiente avance:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Mejora de la calidad crediticia Municipal acumulada	anual	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	El municipio y de Tepezalá presenta finanzas públicas fortalecidas	Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A
Componentes	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Trimestral	100	100	100	N/A
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	100	100	N/A

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
V. OPERACIÓN

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

Justificación:

La Ley de Coordinación Fiscal, máximo documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios que en su artículo 37 señala «...Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley» los referidos incisos del artículo 33 a su vez mencionan que:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Aunado a lo anterior se da cumplimiento al reporte trimestral de la información de aplicación de recursos del FORTAMUN fácilmente identificables en la liga electrónica: <https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/tituloquinto.html>

Finalmente, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en su artículo 71 señala:

Cualquier persona por sí misma o a través de su representante, podrá presentar solicitud de acceso a Información ante las unidades de transparencia de los Sujetos Obligados y éstas deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el Derecho de Acceso a la Información, así como brindar apoyo en la elaboración de las solicitudes, de conformidad con las bases establecidas en el Título Séptimo denominado "Procedimientos de Acceso a la Información Pública" de la Ley General y lo dispuesto en la presente Ley. Las solicitudes de acceso a la Información se pueden realizar a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional. Cuando la solicitud sea verbal, la unidad de transparencia del Sujeto Obligado registrará en un formato, los requisitos de la solicitud previstos en el Artículo 124 de la Ley General y entregará una copia del mismo con acuse de recibo al interesado.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterios
1	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora no entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que se obtuvo una respuesta **negativa (NO)**.
Por lo tanto, la calificación es cero al no cumplirse con los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora no presentó información en la carpeta correspondiente y el Anexo 15 se encuentra vacío por lo que no es posible evaluar la presente pregunta.

ASM:

Se establece como ASM que la entidad ejecutora solicite un posicionamiento institucional a la Dirección de Seguridad Pública a fin de que manifieste su grado de satisfacción con los recursos recibidos del Fondo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Fondo documenta sus resultados con indicadores de la MIR a nivel de Fin y Propósito. En congruencia con los objetivos y metas del Fondo, a fin de obtener un óptimo seguimiento y monitoreo de los avances de las metas, se ha establecido como principal instrumento la MIR. Ello con base a la Metodología del Marco Lógico y el enfoque del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño (PbR-SED).

La entidad ejecutora señala que también utiliza los informes de las evaluaciones de Consistencia y Resultados, sin embargo, estas no documentan los resultados a nivel Fin y Propósito.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios
1	No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	- Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. - Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Valoración.

La entidad ejecutora no entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que se obtuvo una respuesta **negativa (NO)**.
Por lo tanto, la calificación es cero al no cumplirse con los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora presentó la carpeta *Informes* que contiene los reportes trimestrales de los indicadores reportados en el SRFT, sin embargo, la información presentada no es legible ni analizable. Por otro lado, se adjunta la Matriz de Indicadores para resultados, pero esta es diferente a la presentada anteriormente. Mientras que el documento *Análisis del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá, Aguascalientes* muestra los principales resultados de la MIR, sólo que estos corresponden a la MIR federal, no a la local.

ASM:

Presentar la información legible y analizable.
Establecer una sola MIR
Agregar los resultados de la MIR local.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora no entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que se obtuvo una respuesta **negativa (NO)**. Por lo tanto, la calificación es cero al no cumplirse con los criterios establecidos.

Justificación:

La entidad ejecutora sí cuenta con evaluaciones que no son de impacto, al respecto se adjuntaron los resultados de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados, sin embargo, este tipo de evaluaciones no documentan hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Fondo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Fondo no cuenta con evaluaciones externas diferentes a las de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Fondo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	La evaluación de impacto tiene las características I y II
3	La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora no entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que se obtuvo una respuesta **negativa (NO)**. Por lo tanto, la calificación es cero al no cumplirse con los criterios establecidos.

Justificación:

La pregunta hace referencia a los métodos longitudinales o tipo panel, los cuales tienen implícita la característica de realizar dos mediciones a lo largo de un seguimiento; deben ser más de dos, ya que todo estudio de cohortes tiene este número de mediciones, la del principio y la del final del seguimiento. En términos estadísticos, estos modelos parten de dos objetivos: adoptar las herramientas convencionales de regresión, en las que se relaciona el efecto con las diferentes exposiciones y tener en cuenta la correlación de las medidas entre sujetos.

Por su parte, una evaluación de impacto implica partir de una pregunta hipotética inicial ¿qué resultados o beneficios habrían obtenido de no haberse implementado el programa?, es decir, una evaluación de impacto permite medir los efectos que tiene un programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios de este.

Para determinar lo antes mencionado se debe de partir del supuesto que el programa o política pública implementada tiene un proceso de maduración tal que permita observar una descripción del surgimiento del programa, describir el área de atención del programa, la población objetivo, cobertura, mecanismos de focalización, beneficiarios directos y tipos de apoyos, disponibilidad de información y fuentes sobre sobre beneficiarios y no beneficiarios antes de la implementación del programa, durante la aplicación del programa o al finalizar.

Por otro lado, la implicación más trascendental se basa en el tipo de metodología a implementar entre las que se encuentran:

- Método Experimental: Este método construye directamente el contrafactual a través de la creación de grupos de tratamiento y control elegidos de manera aleatoria.
- Cuasi experimental. Este método construye de manera indirecta el contrafactual cuando este no se ha construido de manera experimental, a través de:
 - Experimentos Naturales.
 - Métodos de comparaciones apareadas (*Matching methods*)
 - Métodos instrumentales
 - Regresión discontinua
 - Diferencias en Diferencias

Aunado a ello, cabe señalar que este tipo de evaluaciones son muy costosas y no cualquier evaluador puede llevar a cabo por la rigurosidad técnica y estadística.¹

¹ Con base en:

1) Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto del Coneval.
2) La evaluación de impacto en la práctica del Banco Interamericano de Desarrollo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Valoración:

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Fondo no cuenta con evaluaciones o estudios que muestran impacto de programas similares.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

Valoración.

La entidad ejecutora no entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que se obtuvo una respuesta **negativa (NO)**.
Por lo tanto, la calificación es cero al no cumplirse con los criterios establecidos.

Justificación:

La pregunta hace referencia a los métodos longitudinales o tipo panel, los cuales tienen implícita la característica de realizar dos mediciones a lo largo de un seguimiento; deben ser más de dos, ya que todo estudio de cohortes tiene este número de mediciones, la del principio y la del final del seguimiento. En términos estadísticos, estos modelos parten de dos objetivos: adoptar las herramientas convencionales de regresión, en las que se relaciona el efecto con las diferentes exposiciones y tener en cuenta la correlación de las medidas entre sujetos.

Por su parte, una evaluación de impacto implica partir de una pregunta hipotética inicial ¿qué resultados o beneficios habrían obtenido de no haberse implementado el programa?, es decir, una evaluación de impacto permite medir los efectos que tiene un programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios de este.

Para determinar lo antes mencionado se debe de partir del supuesto que el programa o política pública implementada tiene un proceso de maduración tal que permita observar una descripción del surgimiento del programa, describir el área de atención del programa, la población objetivo, cobertura, mecanismos de focalización, beneficiarios directos y tipos de apoyos, disponibilidad de información y fuentes sobre beneficiarios y no beneficiarios antes de la implementación del programa, durante la aplicación del programa o al finalizar.

Por otro lado, la implicación más trascendental se basa en el tipo de metodología a implementar entre las que se encuentran:

- Método Experimental: Este método construye directamente el contrafactual a través de la creación de grupos de tratamiento y control elegidos de manera aleatoria.
- Cuasi experimental. Este método construye de manera indirecta el contrafactual cuando este no se ha construido de manera experimental, a través de:
 - Experimentos Naturales.
 - Métodos de comparaciones apareadas (*Matching methods*)
 - Métodos instrumentales
 - Regresión discontinua
 - Diferencias en Diferencias

Aunado a ello, cabe señalar que este tipo de evaluaciones son muy costosas y no cualquier evaluador puede llevar a cabo por la rigurosidad técnica y estadística.¹

¹ Con base en:

1) Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto del Coneval.
2) La evaluación de impacto en la práctica del Banco Interamericano de Desarrollo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Nivel	Criterios
1	No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	- Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. - Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

Valoración.

La entidad ejecutora no entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que se obtuvo una respuesta **negativa (NO)**. Por lo tanto, la calificación es cero al no cumplirse con los criterios establecidos.

Justificación:

La pregunta hace referencia a los métodos longitudinales o tipo panel, los cuales tienen implícita la característica de realizar dos mediciones a lo largo de un seguimiento; deben ser más de dos, ya que todo estudio de cohortes tiene este número de mediciones, la del principio y la del final del seguimiento. En términos estadísticos, estos modelos parten de dos objetivos: adoptar las herramientas convencionales de regresión, en las que se relaciona el efecto con las diferentes exposiciones y tener en cuenta la correlación de las medidas entre sujetos.

Por su parte, una evaluación de impacto implica partir de una pregunta hipotética inicial ¿qué resultados o beneficios habrían obtenido de no haberse implementado el programa?, es decir, una evaluación de impacto permite medir los efectos que tiene un programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios de este.

Para determinar lo antes mencionado se debe de partir del supuesto que el programa o política pública implementada tiene un proceso de maduración tal que permita observar una descripción del surgimiento del programa, describir el área de atención del programa, la población objetivo, cobertura, mecanismos de focalización, beneficiarios directos y tipos de apoyos, disponibilidad de información y fuentes sobre beneficiarios y no beneficiarios antes de la implementación del programa, durante la aplicación del programa o al finalizar.

Por otro lado, la implicación más trascendental se basa en el tipo de metodología a implementar entre las que se encuentran:

- Método Experimental: Este método construye directamente el contrafactual a través de la creación de grupos de tratamiento y control elegidos de manera aleatoria.
- Cuasi experimental. Este método construye de manera indirecta el contrafactual cuando este no se ha construido de manera experimental, a través de:
 - Experimentos Naturales.
 - Métodos de comparaciones apareadas (*Matching methods*)
 - Métodos instrumentales
 - Regresión discontinua
 - Diferencias en Diferencias

Aunado a ello, cabe señalar que este tipo de evaluaciones son muy costosas y no cualquier evaluador puede llevar a cabo por la rigurosidad técnica y estadística.¹

¹ Con base en:

1) Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto del Coneval.
2) La evaluación de impacto en la práctica del Banco Interamericano de Desarrollo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

TABLA 1. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Diseño			
Fortaleza y Oportunidad			
Se cuenta con diagnósticos del Fondo, sin embargo, estos se encuentran desarticulados.	1-13	Integrar un solo documento diagnóstico del Fondo.	
El problema está identificado, así como sus causas y efectos.		Incluir en su documento diagnóstico la MIR	
La justificación teórica no menciona su sustento ni sus fuentes.		Ninguna	
La entidad ejecutora señala la vinculación con el ODS 10 Reducción de las desigualdades.		Documentar evidencia teórica o empírica de los efectos positivos atribuibles al fondo	
Se cuenta con Fichas de Indicadores de Desempeño que cumplen con casi todas las características.		Incluir en la vinculación el ODS 17 Alianzas para lograr objetivos.	
Debilidad o Amenaza			
Hay discordancias entre la problemática central y la población que tiene el problema o necesidad, en la Definición del Problema es posible entender que es el municipio de Tepezalá quien cuenta con el problema, sin embargo, en la Definición de la Población Objetivo se lee que la población beneficiada son todas las familias del municipio.	1-13	Definir adecuadamente la población objetivo y beneficiada y mantenerla para todas los apartados del documento diagnóstico, es importante que la entidad ejecutora establezca su población o área de enfoque y esta sea congruente con su problemática central.	
Se presentaron dos archivos con la MIR uno con 9 indicadores y otro con 4		Definir una sola MIR	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Planeación y Orientación a Resultados			
Fortaleza y Oportunidad			
La entidad cuenta con una MIR para dar seguimiento a la planeación del Fondo.	14-22	Ninguna	
Se da seguimiento y se solventan los ASM.		Ninguna	
El Anexo 7 está llenado correctamente sólo le hace falta información de las evaluaciones practicadas en 2021 y 2020.		Agregar al Anexo 7 la información correspondiente a las evaluaciones practicadas en 2021 y 2020.	
Debilidad o Amenaza			
En los Anexos 8 y 9 la entidad ejecutora señala haber dado atención a la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora; sin embargo, el documento <i>Análisis de la planeación y orientación de resultados del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá, Aguascalientes</i> señala que del ciclo de evaluación anterior hay un 22.22% de ASM sin atender.	14-22	Homologar y actualizar el documento <i>Análisis de la planeación y orientación de resultados del programa FORTAMUN en el contexto local de Tepezalá, Aguascalientes</i> con los anexos 8 y 9.	

No se documenta información sobre las características socioeconómicas de los beneficiarios y los no beneficiarios			Documentar información sobre las características socioeconómicas de los beneficiarios y los no beneficiarios
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Cobertura y Focalización			
Fortaleza y Oportunidad			
Se cuenta con una estrategia de cobertura de la población objetivo.	23-25	Ninguna	
En el Documento Rector se encuentra un bien definido mecanismo para identificar su población objetivo		Ninguna	
Debilidad o Amenaza			
Los Anexos 10 presenta como población atendida a 6 Direcciones, mientras que el Anexo 11 señala a la totalidad de la población del municipio.	23-25	Adecuar el Anexo 11 y ajustarlo en función de las áreas de gobierno como poblaciones no sociales, señalando únicamente el total.	

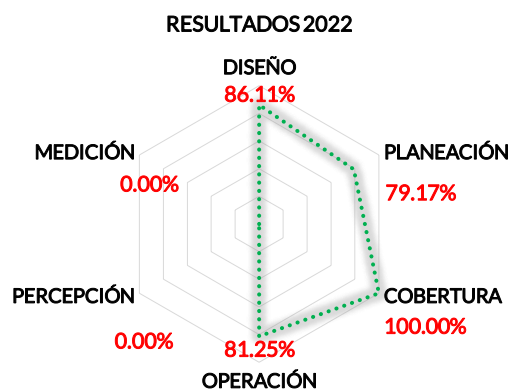
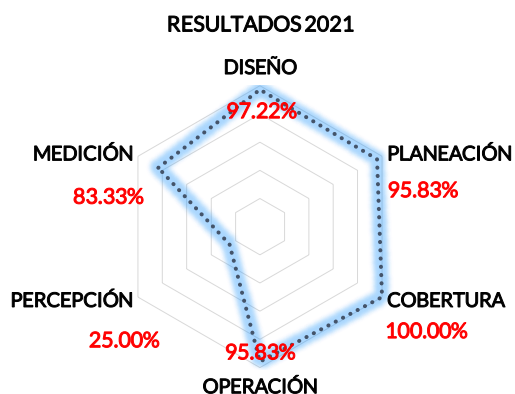
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Operación			
Fortaleza y Oportunidad			
El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, sólo no se cuenta con formatos definidos para tal proceso.	26-42	Integrar al documento diagnóstico los formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo	
Se cuenta con mecanismos de verificación y procedimientos para la selección de los beneficiarios.		Ninguna	
Se cuenta con mecanismos de verificación y procedimientos para la entrega de apoyos a los beneficiarios.		Ninguna	
Se identifican y cuantifican correctamente los gastos en los que se erogan los recursos del fondo		Ninguna	
Debilidad o Amenaza			
La entidad ejecutora no presenta evidencia documental que permita conocer si los operadores del fondo conocen la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, ya sea para una población objetivo de enfoque social o de enfoque no social.	26-42	Presentar evidencia documental de la demanda de apoyos y características de los solicitantes.	
El mecanismo para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes no se encuentra documentado.		Documentar los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo	
No se presentó el avance de los indicadores		Llenar adecuadamente el Anexo 14 y señalar el avance de los indicadores.	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Percepción de la Población Atendida			
Fortaleza y Oportunidad			
Ninguna		43	Ninguna
Debilidad o Amenaza			
La entidad ejecutora no presentó información en la carpeta correspondiente y el Anexo 15 se encuentra vacío por lo que no es posible evaluar la presente pregunta.		43	Que la entidad ejecutora solicite un posicionamiento institucional a la Dirección de Seguridad Pública a fin de que manifieste su grado de satisfacción con los recursos recibidos del Fondo

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Medición de Resultados			
Fortaleza y Oportunidad			
Ninguna		44-51	Ninguna
Debilidad o Amenaza			
Se da seguimiento con una MIR, sin embargo, no se proporcionaron los avances de los indicadores		44-51	Agregar los resultados de la MIR local.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022

Temas Evaluados	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Evaluación 2023 (Ejercicio Fiscal 2022)	Comportamiento
Diseño	97.22%	86.11%	Descendente
Planeación	95.83%	79.17%	Descendente
Cobertura	100.00%	100.00%	Se mantiene
Operación	95.83%	81.25%	Descendente
Percepción	25.00%	0.00%	Descendente
Medición	83.33%	0.00%	Descendente
Global	92.97%	68.38%	Descendente



En lo que corresponde a la comparación del avance mostrado en los ejercicios fiscales 2021 y 2022 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN éste registró un comportamiento descendente en la evaluación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo dicho en la parte introductoria de la presente informe, esta evaluación busca contribuir a lo señalado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y la Ciudad de México.

De la misma manera, conforme a la normatividad aplicable en el estado de Aguascalientes, así como a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, se llevó a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, mismo que en términos del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del fondo que reciban los municipios podrán ser destinados para la satisfacción de requerimientos, con prioridad al pago de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades en seguridad pública. De esta manera, la distribución de los recursos se basa el número de habitantes de los municipios.

La evaluación se llevó a cabo mediante análisis de gabinete, atendiendo a las respuestas brindadas por los enlaces designados en la dependencia, a cada uno de los cuestionarios que se aplicaron por parte de los evaluadores externos, y tomando en cuenta la información que se presentó en copia y por medios electrónicos en cada una de las sesiones de trabajo, de conformidad con los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicha evaluación se divide en seis apartados y 51 preguntas, de las cuales 34 se respondían mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis, seleccionando uno de cuatro niveles cuando la respuesta era un "SI"; y 17 preguntas que se debían contestar con base en un análisis sustentado en evidencia documental.

Los temas son: II.- Diseño; III.- Planeación y Orientación a Resultados; IV.- Cobertura y Focalización; V.- Operación; VI. - Percepción de la Población Atendida y VII. - Medición de Resultados.

A continuación, se destacan los principales resultados y áreas de oportunidad encontrados por cada tema:

Tema II.- Diseño

La entidad ejecutora cuenta con un documento diagnóstico del Fondo a nivel local, sin embargo, este no se presenta como un único documento sino como varios archivos por separado, en él es posible identificar el problema o necesidad prioritaria que atiende el Fondo, así como sus causas y efectos. Las poblaciones objetivo, beneficiaria y atendida no se mantienen en todos los documentos. La entidad ejecutora, además, identifica la alineación y la contribución al Plan Nacional de Desarrollo, así como al Plan Estatal de Desarrollo vigente a la fecha del ejercicio de los recursos.

Se documenta una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) misma que cuenta con resúmenes narrativos para todos sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y Fichas de Indicadores de Desempeño en las cuales se incluye el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas, sólo carecen de línea base y comportamiento.

Tema III.- Planeación y Orientación a Resultados

Se cuenta con un plan de acción, la MIR, que retoma y adapta al contexto local indicadores de la MIR federal. Sobre la información que se recaba se conoce la contribución a los objetivos del programa nacional, pero no se recolecta información sobre las características específicas de las personas beneficiadas, los montos y tipos de apoyos y no beneficiadas.

Se observó que la entidad ejecutora da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y establece acciones para solventarlos, la mayor parte de los ASM de la evaluación inmediata anterior han sido completamente solventados.

Tema IV. - Cobertura y Focalización

Referente a la cobertura y focalización se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo la cual incluye una definición, metas y un horizonte en el mediano y largo plazo. Se cuenta con un mecanismo bien definido para identificar a la población objetivo y dar atención a la misma.

Tema V.- Operación

Con relación a la operación del Fondo, se cuenta con mecanismos de verificación y procedimientos para la selección de beneficiarios y para la entrega de apoyos; se documentaron procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, pero no sus mecanismos de verificación. En materia de transparencia y rendición de cuentas, los documentos normativos se encuentran públicos y el fondo es monitoreado, las solicitudes de información se atienden conforme la normatividad aplicable.

Tema VI. - Percepción de la Población Atendida

La entidad ejecutora no cuenta con un mecanismo para conocer la satisfacción de la población atendida.

Tema VII. - Medición de Resultados

Respecto de la información presentada se documenta que a nivel de Fin y de Propósito se da seguimiento a los resultados con los indicadores de la MIR, sin embargo, no se presentaron los avances del indicador a nivel Fin. No se documentaron estudios o evaluaciones diferentes a las de impacto que documentaran resultados a nivel Fin y de Propósito, tampoco existen evaluaciones o estudios rigurosos que muestren el impacto de programas similares y no hay evaluaciones de impacto dado su alto costo y la rigurosidad técnica y estadística que se requiere.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
TABLA 2. "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA"

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
Modalidad:	I – 005
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tepezalá
Unidad Responsable:	Tesorería
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023 (ejercicio 2022)

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.44	La entidad ejecutora cuenta con un documento diagnóstico del Fondo a nivel local, sin embargo, este no se presenta como un único documento sino como varios archivos por separado, en él es posible identificar el problema o necesidad prioritaria que atiende el Fondo, así como sus causas y efectos. Las poblaciones objetivo, beneficiaria y atendida no se mantienen en todos los documentos. La entidad ejecutora, además, identifica la alineación y la contribución al Plan Nacional de Desarrollo, así como al Plan Estatal de Desarrollo vigente a la fecha del ejercicio de los recursos. Se documenta una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) misma que cuenta con resúmenes narrativos para todos sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y Fichas de Indicadores de Desempeño en las cuales se incluye el nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas, sólo carecen de línea base y comportamiento.
Planeación y Orientación a Resultados	3.17	Se cuenta con un plan de acción, la MIR, que retoma y adapta al contexto local indicadores de la MIR federal. Sobre la información que se recaba se conoce la contribución a los objetivos del programa nacional, pero no se recolecta información sobre las características específicas de las personas beneficiadas, los montos y tipos de apoyos y no beneficiadas. Se observó que la entidad ejecutora da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y establece acciones para solventarlos, la mayor parte de los ASM de la evaluación inmediata anterior han sido completamente solventados.
Cobertura y Focalización	4.00	Referente a la cobertura y focalización se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo la cual incluye una definición, metas y un horizonte en el mediano y largo plazo. Se cuenta con un mecanismo bien definido para identificar a la población objetivo y dar atención a la misma.
Operación	3.25	Con relación a la operación del Fondo, se cuenta con mecanismos de verificación y procedimientos para la selección de beneficiarios y para la entrega de apoyos; se documentaron procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, pero no sus mecanismos de verificación. En materia de transparencia y rendición de cuentas, los documentos normativos se encuentran públicos y el fondo es monitoreado, las solicitudes de información se atienden conforme la normatividad aplicable.
Percepción de la Población Atendida	0.00	La entidad ejecutora no cuenta con un mecanismo para conocer la satisfacción de la población atendida.
Medición de Resultados	0.00	Respecto de la información presentada se documenta que a nivel de Fin y de Propósito se da seguimiento a los resultados con los indicadores de la MIR, sin embargo, no se presentaron los avances del indicador a nivel Fin. No se documentaron estudios o evaluaciones diferentes a las de impacto que documentaran resultados a nivel Fin y de Propósito, tampoco existen evaluaciones o estudios rigurosos que muestren el impacto de programas similares y no hay evaluaciones de impacto dado su alto costo y la rigurosidad técnica y estadística que se requiere.
Valoración Final		2.31 (68.38 %)

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Artículos 134 párrafo segundo y 26 inciso C. Última reforma publicada DOF 06 junio 2023 (México).
- Ley de Coordinación Fiscal [LCF]. Capítulo V. De los Fondos de Aportaciones Federales. Última reforma publicada DOF 30 de enero de 2018 (México).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria [LFPRH]. Artículos 78, 85 y 110. Última reforma publicada DOF 13 de noviembre de 2023 (México).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal [LOAPF]. Últimas reformas publicadas DOF 03 de mayo de 2023 (México).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental [LGCG]. Artículo 79. Última reforma publicada DOF 30 de enero de 2018 (México).
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación [LFRCF]. Última reforma publicada DOF 20 de mayo de 2021 (México).
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 [PEF]. Artículo 6 fracción VIII. DOF 29 de noviembre de 2021 (México).
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal [LGEFPAPF]. DOF 30 de marzo de 2007 (México).
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación de Desempeño. DOF 31 de marzo de 2008 (México).
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes [CPEA]. Artículos 89 A y 90. Últimas Reformas Publicadas en la Edición Ordinaria del Periódico Oficial del Estado, el lunes 2 de enero de 2023 (Aguascalientes, México).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal [LOAPE]. Artículos 33 fracciones XXX, XXXII y segundo transitorio del decreto número 280. Última Reforma Publicada en la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, el sábado 31 de diciembre de 2022 (Aguascalientes, México).
- Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal del año 2022 [PEEA]. Artículos 1 y 69. Última Reforma Publicada en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado, el lunes 28 de marzo de 2022 (Aguascalientes, México).
- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios [LPGPRHEA]. Artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66. Última Reforma Publicada en la Primera Sección de la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, el miércoles 29 de diciembre de 2021 (Aguascalientes, México).
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes [LPDEA]. Artículos 2 Fracción VI, 10 fracción VI, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y sexto transitorio. Última Reforma Publicada en la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, el viernes 30 de septiembre de 2022 (Aguascalientes, México).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo. Artículos 7, 10, 41 y 42. Ley Publicada en la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el martes 07 de febrero de 2023 (Aguascalientes, México).
- SEPLADE. (2023). *Programa Anual de Evaluación (PAE)*.
https://www.aguascalientes.gob.mx/SEPLADE/docs/IMCO/PAE_2023_Modificado.pdf
- SEPLADE. (2023). Portal Informativo de Evaluaciones Externas del Desempeño.
<https://www.aguascalientes.gob.mx/SEPLADE/EvaluacionesExternas>
- Gertler, Paul J., Sebastián Martínez, Patrick Premand, Laura B. Rawlings y Christel M. J. Vermeersch. (2017). *La evaluación de impacto en la práctica, Segunda edición*. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial.
DOI:10.1596/978-1-4648-0888-3. Licencia de atribución: Creative Commons CC BY 3.0 IGO.
<https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/La-evaluaci%C3%B3n-de-impacto-en-la-pr%C3%A1ctica-Segunda-edici%C3%B3n.pdf>

GLOSARIO

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

ECyR: Evaluación de Consistencia y Resultados

MOCYR: Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

SEPLADE: Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Dependencias: a las que se refiere al artículo 4 al 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal

DGESI: A la Dirección General de Evaluación y Seguimiento Institucional adscrita a la SEPLADE, se encarga de operar el SEESI.

DOF: Diario Oficial de la Federación

Entidades: Organismos Públicos Descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos mencionados en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal

Fondos de Aportaciones Federales: los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FID: Ficha de Indicador de Desempeño

Indicador de desempeño: la expresión cuantitativa o, en su caso cualitativa, correspondiente a un índice, medida cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en proceso y actividades.

Indicadores para resultados: vinculación de los indicadores de la planeación y programación para medirla eficiencia económica, eficacia y calidad e impacto social de los programas presupuestarios

Lineamientos: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Estatales y Fondos Federales

MML: Metodología del Marco Lógico

Marco Lógico: Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos de cada uno de los objetivos de los programas presupuestarios.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

PAE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Estatales de la Administración Pública Estatal

PP: Programa presupuestario

ROP: Reglas de Operación del Programa

Secretaría: Secretaría de Finanzas

TdR: Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL y validado por la SEPLADE para ser considerados base para la integración de los Términos que definen las características con las que serán realizadas las evaluaciones.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

TABLA 3. "FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN"

Nombre de la instancia evaluadora	Russell Bedford Aguascalientes, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	C.P.C. Héctor Raymundo Martínez Saucedo
Nombres de los principales colaboradores	Personal del despacho Russell Bedford Aguascalientes, S.C.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE)
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dr. Guillermo de la Torre Sifuentes
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Asignación directa
Costo total de la evaluación	\$ 2,610,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos propios del Estado de Aguascalientes

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO"
(FORMATO LIBRE)

Anexo 1 " Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo "

El funcionamiento y los componentes del FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), define las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas en el contexto local del municipio de Tepezalá. A partir de esta información:

1. Población Potencial, Objetiva y Atendida:

- Población Potencial (Direcciones Potenciales): Se refiere a aquellas áreas o direcciones que presentan necesidades y problemas que justifican la existencia del programa FORTAMUN y son elegibles para recibir atención. Estas direcciones podrían contribuir a los objetivos del Programa.
- Población Objetiva (Direcciones Objetivas): Aquellas direcciones que el programa FORTAMUN tiene planeado y programado atender para cubrir las prioridades y necesidades identificadas. Estas direcciones cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad del FORTAMUN con base a la LCF.
- Población Atendida (Direcciones Atendidas): Son las direcciones beneficiadas por el programa FORTAMUN en un ejercicio fiscal específico, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en contribución a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

2. Áreas Objetivas del FORTAMUN en Tepezalá:

- El municipio de Tepezalá ha definido cinco áreas objetivo que intervienen y participan en cinco ejes establecidos: cubrir obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales, modernizar los sistemas de recaudación local, mantener la infraestructura y atender necesidades vinculadas con la seguridad pública, y fortalecimiento de finanzas públicas.

3. Asignación de Recursos y Obligaciones:

- El artículo 36 de la Ley establece cómo se determina el monto del FORTAMUN anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, tanto para municipios como para las demarcaciones territoriales.
- El artículo 37 señala que las aportaciones federales recibidas por los municipios y demarcaciones territoriales a través del FORTAMUN deben destinarse principalmente a satisfacer sus requerimientos, dando prioridad a obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención a necesidades vinculadas con la seguridad pública.

Por lo que el FORTAMUN en Tepezalá está diseñado para atender áreas objetivo que están alineadas con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo. El programa asigna recursos federales a estas áreas para satisfacer necesidades específicas y contribuir al cumplimiento de los objetivos locales, focalizando en el presente ejercicio fiscal la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Rubro	Monto	Porcentaje
La satisfacción de sus requerimientos.	0	0
Obligaciones financieras	0	0
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0	0
Modernización de los sistemas de recaudación locales.	0	0
Mantenimiento de infraestructura.	0	0
La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	\$16'922,00.00	100
TOTAL⁴	\$16'922,00.00	100

⁴Publicado en el periódico de egresos 2019

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS"
(FORMATO LIBRE)

Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

El funcionamiento y los componentes del FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), define las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas en el contexto local del municipio de Tepezalá. A partir de esta información:

1. Población Potencial, Objetiva y Atendida:

- Población Potencial (Direcciones Potenciales): Se refiere a aquellas áreas o direcciones que presentan necesidades y problemas que justifican la existencia del programa FORTAMUN y son elegibles para recibir atención. Estas direcciones podrían contribuir a los objetivos del Programa.
- Población Objetiva (Direcciones Objetivas): Aquellas direcciones que el programa FORTAMUN tiene planeado y programado atender para cubrir las prioridades y necesidades identificadas. Estas direcciones cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad del FORTAMUN con base a la LCF.
- Población Atendida (Direcciones Atendidas): Son las direcciones beneficiadas por el programa FORTAMUN en un ejercicio fiscal específico, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en contribución a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

2. Áreas Objetivas del FORTAMUN en Tepezalá:

- El municipio de Tepezalá ha definido cinco áreas objetivo que intervienen y participan en cinco ejes establecidos: cubrir obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales, modernizar los sistemas de recaudación local, mantener la infraestructura y atender necesidades vinculadas con la seguridad pública, y fortalecimiento de finanzas públicas.

3. Asignación de Recursos y Obligaciones:

- El artículo 36 de la Ley establece cómo se determina el monto del FORTAMUN anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, tanto para municipios como para las demarcaciones territoriales.
- El artículo 37 señala que las aportaciones federales recibidas por los municipios y demarcaciones territoriales a través del FORTAMUN deben destinarse principalmente a satisfacer sus requerimientos, dando prioridad a obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención a necesidades vinculadas con la seguridad pública.

Por lo que el FORTAMUN en Tepezalá está diseñado para atender áreas objetivo que están alineadas con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	<i>Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para el que municipio pueda lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos trasferidos con forme lo establecido en la LCF en su art. 37</i>
Propósito	El municipio y de Tepezalá presenta finanzas públicas fortalecidas
Componentes	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos
	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal
Actividades	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN
	B 2 Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 4 "INDICADORES"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
Modalidad: I - 005
Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
Unidad Responsable: Tesorería
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2023 (ejercicio 2022)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Mejora de la calidad crediticia Municipal acumulada	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t / Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
Propósito	El municipio y de Tepezalá presenta finanzas públicas fortalecidas	[(Ingreso disponible municipal en el año t / Ingreso disponible municipal del año t-1)-1]*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
Componente	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Se conocerá el porcentaje de actividades realizadas para el ejercicio eficiente y eficaz del FORTAMUN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
 Modalidad: I - 005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
 Unidad Responsable: Tesorería
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023 (ejercicio 2022)

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Mejora de la calidad crediticia Municipal acumulada	100	Sí	Permite medir lo señalado en el indicador	Sí	Permite medir lo señalado en el indicador	Sí	Permite medir lo señalado en el indicador	N/A
Propósito	El municipio y de Tepezalá presenta finanzas públicas fortalecidas	100	Sí	Permite medir lo señalado en el indicador	Sí	Permite medir lo señalado en el indicador	Sí	Permite medir lo señalado en el indicador	N/A
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Sí	Permite medir lo señalado en el indicador	Sí	Permite medir lo señalado en el indicador	Sí	Permite medir lo señalado en el indicador	N/A
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	100	Sí	Permite medir lo señalado en el indicador	Sí	Permite medir lo señalado en el indicador	Sí	Permite medir lo señalado en el indicador	N/A

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
 Modalidad: I - 005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
 Unidad Responsable: Tesorería
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023 (ejercicio 2022)

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Seguridad (FASP) 2022	Recurso Federal	Secretariado Ejecutivo Nacional	Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública en los estados y municipios.	Instituciones de seguridad pública de los estados y municipios	Fondos económicos	Nacional	Secretariado ejecutivo Nacional	Sí	Sí	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"

AVANCE DEL DOCUMENTO DE TRABAJO

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
Modalidad: I - 005
Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
Unidad Responsable: Tesorería
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2023 (ejercicio 2022)

Nº	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20	mar-21	12-dic-21		
1	Incluyan en la actualización de su Pp a nivel local, el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa como un hecho negativo.		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A
2	Retomar los documentos y herramientas referenciados en el presente ítem con el objetivo de perfeccionar su diagnóstico presentado en el Pp; además, generar un árbol de problemas y un índice de prioridad para la aplicación de recursos de conformidad con el destino establecido en la LCF y la MIR Federal, complementando así, su apartado de diagnóstico del Pp a nivel local.		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A
3	Actualizar e incluir en su Pp a nivel local, la vinculación del propósito del programa con los planes y programas vigentes a nivel nacional, subnacional y local.		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A

4	Incluir en la metodología de las áreas beneficiadas unidad de medida y plazo para su revisión en su Programa.		Tesorería	2022	2024	Evidencia								50	Pp	N/A
5	Realizar e incluir en el Programa una matriz de prioridad en la que se debe de establecer el análisis y justificación de la asignación de los recursos FORTAMUN.		Tesorería	2022	2024	Evidencia								50	Pp	N/A
6	Mantener actualizada la MIR así como sus indicadores		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A
7	Actualizar la información presentada en el Anexo 5, la cual se vincule y contribuya a la MIR federal, tomando en cuenta el ser consistente con los indicadores reportados trimestralmente al SRFT.		Tesorería	2022	2024	Evidencia								50	Pp	N/A
8	Actualizar e incluir los programas de los diferentes órdenes de gobierno que se consideren tengan alguna complementariedad o coincidencia con el objetivo del FORTAMUN o los diferentes objetivos establecidos en la LCF.		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A
9	Que el municipio de Tepezalá utilice su Pp FORTAMUN a nivel local como un instrumento de planeación, para lo cual, los operadores del programa deberán: 1) elaborar un diagrama de procesos donde se establezca el procedimiento, así como los actores y acciones a realizar para la actualización del mencionado Pp a nivel local; 2) utilizar los documentos antes referenciados como parte fundamental de la planeación de su Pp a nivel local, para lo cual se deberá contar con una actualización de los mismos antes del inicio del ejercicio fiscal; 3) establecer el fin, propósito e indicadores del Pp en congruencia con la MIR federal y local, así como lo reportado al SRFT.		Tesorería	2022	2024	Evidencia								40	Pp	N/A

10	1)Incluir en su programa presupuestario las ligas de la página en donde se albergan los resultados de la presente evaluación, seguimiento a los ASM y posicionamiento Institucional; 2) Incluir en su programa presupuestario su Plan de Trabajo para dar solución a los ASM derivados de la presente evaluación, así como la evidencia correspondiente de su atención, o bien la liga de la página del IPLANEA en la que se haga constar del seguimiento a los ASM, así como su evidencia correspondiente.		Tesorería	2022	2023	Evidencia							100	Pp	N/A
11	Realizar su Plan de Trabajo para Atender los ASM, en el cual se considere al menos lo siguiente: - Identificar, analizar y clasificar los aspectos susceptibles de mejora - En la elaboración del instrumento de trabajo para el seguimiento a los ASM considerar la capacidad administrativa y económica antes de comprometer una fecha de atención al mismo. - En la elaboración del instrumento de trabajo considerar con base al objetivo del fondo, ¿cuáles son las áreas que deben de intervenir para la atención al ASM y por qué? - Notificación a las áreas que deberán de participar en la atención de los ASM así como los entregables. - Notificar y enviar al IPLANEA su plan de trabajo de los ASM posterior a su difusión entre las áreas Municipales competentes. El IPLANEA deberá de dar difusión y seguimiento al cumplimiento de los ASM por medio de su portal https://iplanea.gob.mx/asm.html (se recomienda sea dentro de los primeros tres meses posteriores a la entrega de los resultados de la evaluación)		Tesorería	2022	2023	Evidencia							30	Pp	N/A

12	Actualizar dentro del programa presupuestario, la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional a nivel Federal, Estatal o Municipal según corresponda.		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A
13	Integrar dentro del su Pp a nivel local, el proceso establecido para monitorear el desempeño del Fondo.		Tesorería	2022	2024	Evidencia								30	Pp	N/A
14	Realizar por medio de un índice o matriz de prioridad la justificación del por qué se beneficia u otorga presupuesto a un área en comparación a las otras potenciales.		Tesorería	2022	2024	Evidencia								40	Pp	N/A
15	Solicitar a las áreas potenciales de acuerdo con lo establecido en la LCF, un análisis de necesidades presupuestario e integrarlo en el Programa.		Tesorería	2022	2024	Evidencia								40	Pp	N/A
16	Integrar en su Pp a nivel local los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como su diagrama de flujo		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A
17	Difundir públicamente el Pp FORTAMUN, además que los responsables de la operación incluyan los procedimientos que se realizan para dar atención a la solicitud de las áreas de enfoque.		Tesorería	2022	2024	Evidencia								40	Pp	N/A
18	Incluir en su Programa los procedimientos realizados para otorgar los apoyos a las áreas de enfoque con base a la LCF. Lo anterior puede ser presentado mediante diagrama de flujo.		Tesorería	2022	2024	Evidencia								40	Pp	N/A
19	Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, señalen dentro de su Pp a nivel local a manera de diagrama de flujo de procesos, el mecanismo y criterios utilizados al interior de la administración para la elección de su área de enfoque beneficiada.		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A
20	Documentar en su Programa los procedimientos realizados para otorgar los apoyos a las áreas de enfoque con base a la LCF. Lo anterior puede ser presentado mediante diagrama de flujo.		Tesorería	2022	2024	Evidencia								40	Pp	N/A

21	Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, señalen dentro de su Pp a nivel local a manera de diagrama de flujo de procesos: las áreas y/o personal, actividades y acciones realizadas para la elaboración de dichos reportes trimestrales con el objetivo de tenerlo como un mecanismo documentado.		Tesorería	2022	2024	Evidencia								10	Pp	N/A
22	Incluir mecanismos de verificación y conciliación de información financiera en el Pp a nivel local presentado por los responsables de la operación del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá a partir de la asignación, ejercicio y transparencia de los recursos aplicados		Tesorería	2022	2023	Evidencia								10	Pp	N/A
23	Incluir en su Programa Presupuestario los informes reportados por medio del SRFT, enviados al Congreso de la Unión por la SHCP.		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A
24	Incluir en el Pp a nivel local el cumplimiento de las obligaciones derivadas del origen del recurso como lo es la información presentada mediante el SRFT, además que el anexo 14 sea consistente con la información presentada en el SRFT.		Tesorería	2022	2024	Evidencia								10	Pp	N/A
25	Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, soliciten a su(s) área(s) de enfoque seleccionada(s) y beneficiada(s) un posicionamiento institucional en el cual expresen de manera libre el grado de satisfacción alcanzado.		Tesorería	2022	2024	Evidencia								10	Pp	N/A
26	Incluir en la MIR que retoma el gobierno local, los indicadores que son reportados por medio del SRFT de la MIR a nivel federal		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A
27	Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, documenten en su Pp a nivel local los resultados obtenidos al término del ejercicio fiscal, lo anterior mediante los resultados obtenidos en sus indicadores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) con respecto a la MIR y los resultados de las evaluaciones externas, especificando su línea base.		Tesorería	2022	2024	Evidencia								10	Pp	N/A

AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
 Modalidad: I - 005
 Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
 Unidad Responsable: Tesorería
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2023 (ejercicio 2022)

Nº	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones
					Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20	mar-21	sep-21		
1	Incluyan en la actualización de su Pp a nivel local, el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa como un hecho negativo.	Tesorería		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A
2	Retomar los documentos y herramientas referenciados en el presente ítem con el objetivo de perfeccionar su diagnóstico presentado en el Pp; además, generar un árbol de problemas y un índice de prioridad para la aplicación de recursos de conformidad con el destino establecido en la LCF y la MIR Federal, complementando así, su apartado de diagnóstico del Pp a nivel local.	Tesorería		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A
3	Actualizar e incluir en su Pp a nivel local, la vinculación del propósito del programa con los planes y programas vigentes a nivel nacional, subnacional y local.	Tesorería		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A

4	Incluir en la metodología de las áreas beneficiadas unidad de medida y plazo para su revisión en su Programa.	Tesorería		Tesorería	2022	2024	Evidencia								50	Pp	N/A
5	Realizar e incluir en el Programa una matriz de prioridad en la que se debe de establecer el análisis y justificación de la asignación de los recursos FORTAMUN.	Tesorería		Tesorería	2022	2024	Evidencia								50	Pp	N/A
6	Mantener actualizada la MIR así como sus indicadores	Tesorería		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A
7	Actualizar la información presentada en el Anexo 5, la cual se vincule y contribuya a la MIR federal, tomando en cuenta el ser consistente con los indicadores reportados trimestralmente al SRFT.	Tesorería		Tesorería	2022	2024	Evidencia								50	Pp	N/A
8	Actualizar e incluir los programas de los diferentes órdenes de gobierno que se consideren tengan alguna complementariedad o coincidencia con el objetivo del FORTAMUN o los diferentes objetivos establecidos en la LCF.	Tesorería		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A
9	Que el municipio de Tepezalá utilice su Pp FORTAMUN a nivel local como un instrumento de planeación, para lo cual, los operadores del programa deberán: 1) elaborar un diagrama de procesos donde se establezca el procedimiento, así como los actores y acciones a realizar para la actualización del mencionado Pp a nivel local; 2) utilizar los documentos antes referenciados como parte fundamental de la planeación de su Pp a nivel local, para lo cual se deberá contar con una actualización de los mismos antes del inicio del ejercicio fiscal; 3) establecer el fin, propósito e indicadores del Pp en congruencia con la MIR federal y local, así como lo reportado al SRFT.	Tesorería		Tesorería	2022	2024	Evidencia								40	Pp	N/A

10	1)Incluir en su programa presupuestario las ligas de la página en donde se albergan los resultados de la presente evaluación, seguimiento a los ASM y posicionamiento Institucional; 2) Incluir en su programa presupuestario su Plan de Trabajo para dar solución a los ASM derivados de la presente evaluación, así como la evidencia correspondiente de su atención, o bien la liga de la página del IPLANEA en la que se haga constar del seguimiento a los ASM, así como su evidencia correspondiente.	Tesorería		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A
11	Realizar su Plan de Trabajo para Atender los ASM, en el cual se considere al menos lo siguiente: - Identificar, analizar y clasificar los aspectos susceptibles de mejora - En la elaboración del instrumento de trabajo para el seguimiento a los ASM considerar la capacidad administrativa y económica antes de comprometer una fecha de atención al mismo. - En la elaboración del instrumento de trabajo considerar con base al objetivo del fondo, ¿cuáles son las áreas que deben de intervenir para la atención al ASM y por qué? - Notificación a las áreas que deberán de participar en la atención de los ASM así como los entregables. - Notificar y enviar al IPLANEA su plan de trabajo de los ASM posterior a su difusión entre las áreas Municipales competentes. El IPLANEA deberá de dar difusión y seguimiento al cumplimiento de los ASM por medio de su portal https://iplanea.gob.mx/asm.html (se recomienda sea dentro de los primeros tres meses posteriores a la entrega de los resultados de la evaluación)	Tesorería		Tesorería	2022	2023	Evidencia								30	Pp	N/A
12	Actualizar dentro del programa presupuestario, la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional a nivel Federal, Estatal o Municipal según corresponda.	Tesorería		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A

13	Integrar dentro del su Pp a nivel local, el proceso establecido para monitorear el desempeño del Fondo.	Tesorería		Tesorería	2022	2024	Evidencia								30	Pp	N/A
14	Realizar por medio de un índice o matriz de prioridad la justificación del por qué se beneficia u otorga presupuesto a un área en comparación a las otras potenciales.	Tesorería		Tesorería	2022	2024	Evidencia								40	Pp	N/A
15	Solicitar a las áreas potenciales de acuerdo con lo establecido en la LCF, un análisis de necesidades presupuestario e integrarlo en el Programa.	Tesorería		Tesorería	2022	2024	Evidencia								40	Pp	N/A
16	Integrar en su Pp a nivel local los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como su diagrama de flujo	Tesorería		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A
17	Difundir públicamente el Pp FORTAMUN, además que los responsables de la operación incluyan los procedimientos que se realizan para dar atención a la solicitud de las áreas de enfoque.	Tesorería		Tesorería	2022	2024	Evidencia								40	Pp	N/A
18	Incluir en su Programa los procedimientos realizados para otorgar los apoyos a las áreas de enfoque con base a la LCF. Lo anterior puede ser presentado mediante diagrama de flujo.	Tesorería		Tesorería	2022	2024	Evidencia								40	Pp	N/A
19	Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, señalen dentro de su Pp a nivel local a manera de diagrama de flujo de procesos, el mecanismo y criterios utilizados al interior de la administración para la elección de su área de enfoque beneficiada.	Tesorería		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A
20	Documentar en su Programa los procedimientos realizados para otorgar los apoyos a las áreas de enfoque con base a la LCF. Lo anterior puede ser presentado mediante diagrama de flujo.	Tesorería		Tesorería	2022	2024	Evidencia								40	Pp	N/A
21	Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, señalen dentro de su Pp a nivel local a manera de diagrama de flujo de procesos: las áreas y/o personal, actividades y acciones realizadas para la elaboración de dichos reportes trimestrales con el objetivo de tenerlo como un mecanismo documentado.	Tesorería		Tesorería	2022	2024	Evidencia								10	Pp	N/A

22	Incluir mecanismos de verificación y conciliación de información financiera en el Pp a nivel local presentado por los responsables de la operación del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá a partir de la asignación, ejercicio y transparencia de los recursos aplicados	Tesorería		Tesorería	2022	2023	Evidencia								10	Pp	N/A
23	Incluir en su Programa Presupuestario los informes reportados por medio del SRFT, enviados al Congreso de la Unión por la SHCP.	Tesorería		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A
24	Incluir en el Pp a nivel local el cumplimiento de las obligaciones derivadas del origen del recurso como lo es la información presentada mediante el SRFT, además que el anexo 14 sea consistente con la información presentada en el SRFT.	Tesorería		Tesorería	2022	2024	Evidencia								10	Pp	N/A
25	Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, soliciten a su(s) área(s) de enfoque seleccionada(s) y beneficiada(s) un posicionamiento institucional en el cual expresen de manera libre el grado de satisfacción alcanzado.	Tesorería		Tesorería	2022	2024	Evidencia								10	Pp	N/A
26	Incluir en la MIR que retoma el gobierno local, los indicadores que son reportados por medio del SRFT de la MIR a nivel federal	Tesorería		Tesorería	2022	2023	Evidencia								100	Pp	N/A
27	Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, documenten en su Pp a nivel local los resultados obtenidos al término del ejercicio fiscal, lo anterior mediante los resultados obtenidos en sus indicadores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) con respecto a la MIR y los resultados de las evaluaciones externas, especificando su línea base.	Tesorería		Tesorería	2022	2024	Evidencia								10	Pp	N/A

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 8 "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"
(FORMATO LIBRE)

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
Modalidad: I - 005
Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
Unidad Responsable: Tesorería
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2023 (ejercicio 2022)

Aspecto Susceptible de Mejora	Acciones emprendidas	Resultado
Incluyan en la actualización de su Pp a nivel local, el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa como un hecho negativo.	Actualización del problema	Actualización del problema
Retomar los documentos y herramientas referenciados en el presente ítem con el objetivo de perfeccionar su diagnóstico presentado en el Pp; además, generar un árbol de problemas y un índice de prioridad para la aplicación de recursos de conformidad con el destino establecido en la LCF y la MIR Federal, complementando así, su apartado de diagnóstico del Pp a nivel local.	Documentos incluidos en el pp	Documentos incluidos en el pp
Actualizar e incluir en su Pp a nivel local, la vinculación del propósito del programa con los planes y programas vigentes a nivel nacional, subnacional y local.	Actualización de vinculación	Actualización de vinculación
Incluir en la metodología de las áreas beneficiadas unidad de medida y plazo para su revisión en su Programa.	Metodología	Metodología
Realizar e incluir en el Programa una matriz de prioridad en la que se debe de establecer el análisis y justificación de la asignación de los recursos FORTAMUN.	LCF, Matriz	LCF, Matriz
Mantener actualizada la MIR así como sus indicadores.	Actualización	Actualización
Actualizar la información presentada en el Anexo 5, la cual se vincule y contribuya a la MIR federal, tomando en cuenta el ser consistente con los indicadores reportados trimestralmente al SRFT.		Evidencia
Actualizar e incluir los programas de los diferentes órdenes de gobierno que se consideren tengan alguna complementariedad o coincidencia con el objetivo del FORTAMUN o los diferentes objetivos establecidos en la LCF.	Actualización	Evidencia
Que el municipio de Tepezalá utilice su Pp FORTAMUN a nivel local como un instrumento de planeación, para lo cual, los operadores del programa deberán: 1) elaborar un diagrama de procesos donde se establezca el procedimiento, así como los actores y acciones a realizar para la actualización del mencionado Pp a nivel local; 2) utilizar los documentos antes referenciados como parte fundamental de la planeación de su Pp a nivel local, para lo cual se deberá contar con una actualización de los mismos antes del inicio del ejercicio fiscal; 3) establecer el fin, propósito e indicadores del Pp en congruencia con la MIR federal y local, así como lo reportado al SRFT.	Se deben llevar a cabo las siguientes acciones: 1. Elaborar un diagrama de procesos: -Identificar a los actores involucrados en la actualización del Pp FORTAMUN a nivel local, como funcionarios municipales, expertos financieros, personal administrativo, etc. -Establecer un procedimiento detallado que describa paso a paso cómo se llevará a cabo la actualización del programa. -Definir las acciones específicas que cada actor deberá realizar durante el proceso de actualización. -Utilizar documentos de referencia: -Asegurarse de contar con los documentos de referencia necesarios para llevar a cabo la planificación del Pp a nivel local. Esto podría incluir	Evidencia

	informes financieros anteriores, datos económicos del municipio, reglamentos locales relacionados con el presupuesto, entre otros. -Actualizar estos documentos antes del inicio del ejercicio fiscal para garantizar que la información sea precisa y actual. 2. Establecer fin, propósito e indicadores del Pp: -Definir claramente el propósito del Pp FORTAMUN a nivel local, es decir, cuáles son los objetivos y metas que se pretenden alcanzar con su implementación. -Alinear los objetivos del programa con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal y local, así como con los requisitos de reporte al Sistema de Registro Federal de Trámites (SRFT). -Desarrollar indicadores de desempeño que permitan medir el progreso hacia los objetivos del programa y evaluar su impacto en la comunidad.	
1) Incluir en su programa presupuestario las ligas de la página en donde se albergan los resultados de la presente evaluación, seguimiento a los ASM y posicionamiento Institucional; 2) Incluir en su programa presupuestario su Plan de Trabajo para dar solución a los ASM derivados de la presente evaluación, así como la evidencia correspondiente de su atención, o bien la liga de la página del IPLANEA en la que se haga constar del seguimiento a los ASM, así como su evidencia correspondiente.	1. Identificar las páginas relevantes: 2. Inclusión en el programa presupuestario: - o Documentación de las ligas - o Plan de Trabajo para ASM: 3. Evidencia de atención a los ASM: 4. Seguimiento y actualización: 5. Comunicación transparente: 6. Cumplimiento normativo:	Evidencia
Realizar su Plan de Trabajo para Atender los ASM, en el cual se considere al menos lo siguiente: • Identificar, analizar y clasificar los aspectos susceptibles de mejora • En la elaboración del instrumento de trabajo para el seguimiento a los ASM considerar la capacidad administrativa y económica antes de comprometer una fecha de atención al mismo. • En la elaboración del instrumento de trabajo considerar con base al objetivo del fondo, ¿cuáles son las áreas que deben de intervenir para la atención al ASM y por qué? • Notificación a las áreas que deberán de participar en la atención de los ASM así como los entregables. • Notificar y enviar al IPLANEA su plan de trabajo de los ASM posterior a su difusión entre las áreas Municipales competentes. El IPLANEA deberá de dar difusión y seguimiento al cumplimiento de los ASM por medio de su portal https://iplanea.gob.mx/asm.html (se recomienda sea dentro de los primeros tres meses posteriores a la entrega de los resultados de la evaluación)	Plan de trabajo	Plan de trabajo
Actualizar dentro del programa presupuestario, la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional a nivel Federal, Estatal o Municipal según corresponda.	Actualización	Evidencia
Integrar dentro del su Pp a nivel local, el proceso establecido para monitorear el desempeño del Fondo.	Realización de proceso	Diagrama de proceso
Realizar por medio de un índice o matriz de prioridad la justificación del por qué se beneficia u	1. Definir los criterios de evaluación 2. Asignar pesos a los criterios 3. Recopilar datos y evidencia: Obtener	Matriz

otorga presupuesto a un área en comparación a las otras potenciales.	4. Calificar y puntuar: 5. Calcular puntajes ponderados: 6. Clasificar y comparar: 7. Justificación y toma de decisiones: Utilizar los resultados del índice o matriz de prioridad para justificar la asignación de presupuesto a las áreas seleccionadas en comparación con las demás. Esta justificación debe ser transparente y basada en datos, destacando cómo las áreas seleccionadas cumplen con los criterios y objetivos establecidos.	
Solicitar a las áreas potenciales de acuerdo con lo establecido en la LCF, un análisis de necesidades presupuestario e integrarlo en el Programa.	Solicitud de análisis de necesidades	Solicitud por área
Integrar en su Pp a nivel local los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como su diagrama de flujo.	1. Identificar las necesidades de apoyo: 2. Diseñar procedimientos claros: ○ Desarrollar procedimientos detallados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Estos procedimientos deben ser claros y específicos, incluyendo los pasos a seguir, los formularios necesarios, los plazos, los requisitos de documentación, etc. ○ Asegurarse de que los procedimientos estén alineados con las regulaciones y políticas locales, estatales y federales que rigen la asignación de apoyo. 3. Crear un diagrama de flujo: 4. Asignar responsabilidades	Evidencia
Difundir públicamente el Pp FORTAMUN, además que los responsables de la operación incluyan los procedimientos que se realizan para dar atención a la solicitud de las áreas de enfoque.	Difusión	Publicación
Incluir en su Programa los procedimientos realizados para otorgar los apoyos a las áreas de enfoque con base a la LCF. Lo anterior puede ser presentado mediante diagrama de flujo.	1. Definición de Áreas de Enfoque: ○ Identificar y definir claramente las áreas de enfoque prioritarias o programas específicos que recibirán apoyos con base en la LCF. Estas áreas deben estar alineadas con los objetivos estratégicos y las necesidades del municipio. 2. Recepción de Solicitudes: ○ Diseñar formularios de solicitud que capturen la información necesaria, incluyendo la descripción del proyecto, el presupuesto requerido y la justificación de la solicitud. 3. Evaluación y Priorización: ○ Definir criterios de evaluación, como impacto, viabilidad, alineación con objetivos, y otros factores relevantes. ○ Calificar y puntuar cada solicitud en función de los criterios establecidos. 4. Clasificación de Solicitudes: ○ Clasificar las solicitudes en función de sus puntuaciones, de manera que se identifiquen las solicitudes con mayor prioridad. 5. Asignación de Recursos: ○ Determinar la cantidad de recursos disponibles para distribuir entre las áreas de enfoque. ○ Asignar recursos a las solicitudes priorizadas en función de las puntuaciones obtenidas. 6. Comunicación de Resultados: ○ Notificar a los solicitantes sobre el resultado de la evaluación de sus solicitudes.	Diagrama de flujo

	7. Seguimiento y Reporte: ○ Establecer un sistema de seguimiento para supervisar la ejecución de los proyectos financiados. ○ Generar informes periódicos sobre el avance y los resultados de los proyectos financiados en las áreas de enfoque. 8. Mejora Continua: ○ Realizar evaluaciones periódicas de los procedimientos para identificar áreas de mejora. ○ Implementar ajustes y mejoras en los procedimientos en función de la retroalimentación y el aprendizaje obtenidos. 9. Cumplimiento Legal y Reglamentario: ○ Asegurarse de que todos los procedimientos estén en conformidad con la LCF y otras regulaciones aplicables.	
Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, señalen dentro de su Pp a nivel local a manera de diagrama de flujo de procesos, el mecanismo y criterios utilizados al interior de la administración para la elección de su área de enfoque beneficiada.	Matriz	Matriz
Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, señalen dentro de su Pp a nivel local a manera de diagrama de flujo de procesos: las áreas y/o personal, actividades y acciones realizadas para la elaboración de dichos reportes trimestrales con el objetivo de tenerlo como un mecanismo documentado.	1. Identificación de áreas y personal involucrado: 2. Definición de actividades y acciones: 3. Secuencia de procesos: 4. Diagrama de flujo: 5. Inclusión en el Pp a nivel local: ○ Una vez validado, incluye el diagrama de flujo en el Programa de Presupuesto a nivel local (Pp). Puedes incorporarlo como un anexo o como parte de la documentación relacionada con el FORTAMUN. ○ Asegúrate de que el Pp sea accesible y esté disponible para consulta por parte de cualquier interesado.	Diagrama
Incluir mecanismos de verificación y conciliación de información financiera en el Pp a nivel local presentado por los responsables de la operación del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá a partir de la asignación, ejercicio y transparencia de los recursos aplicados	Actualización	Evidencia
Incluir en su Programa Presupuestario los informes reportados por medio del SRFT, enviados al Congreso de la Unión por la SHCP.	Reportes SRFT	Evidencia
Incluir en el Pp a nivel local el cumplimiento de las obligaciones derivadas del origen del recurso como lo es la información presentada mediante el SRFT, además que el anexo 14 sea consistente con la información presentada en el SRFT.	Actualización	Evidencia
Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, soliciten a su(s) área(s) de enfoque seleccionada(s) y beneficiada(s) un posicionamiento institucional en el cual expresen de manera libre el grado de satisfacción alcanzado.	1. Identificación de las áreas de enfoque beneficiadas: 2. Definición de los indicadores de satisfacción: 3. Diseño de un cuestionario o encuesta: 4. Solicitud de posicionamiento institucional: ○ Comunica de manera formal a las áreas de enfoque beneficiadas que se está llevando a cabo una evaluación de satisfacción y que se les solicitará un posicionamiento institucional.	Posicionamiento

	○ Proporciona información sobre el propósito de la evaluación y cómo se utilizarán los resultados para mejorar los programas y proyectos financiados por el FORTAMUN. 5. Recolección de datos: 6. Análisis de los resultados: 7. Informe de resultados: 8. Acciones de mejora: 9. Seguimiento continuo:	
Incluir en la MIR que retoma el gobierno local, los indicadores que son reportados por medio del SRFT de la MIR a nivel federal	Reporte de indicadores con base a SRFT	Indicadores
Que los operadores del FORTAMUN en el municipio de Tepezalá, documenten en su Pp a nivel local los resultados obtenidos al término del ejercicio fiscal, lo anterior mediante los resultados obtenidos en sus indicadores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) con respecto a la MIR y los resultados de las evaluaciones externas, especificando su línea base.	1. Identifica los indicadores clave que se utilizarán para medir el desempeño y los resultados de los programas y proyectos financiados por el FORTAMUN. 2. Definición de Líneas de Base: 3. Registro de Datos de Seguimiento: 4. Monitoreo Continuo: 5. Evaluaciones Externas:	Indicadores MIR

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 9 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS"
(FORMATO LIBRE)

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
Modalidad: I - 005
Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
Unidad Responsable: Tesorería
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2023 (ejercicio 2022)

ASM no atendido Ciclo 2020-2021	Temporalidad	Justificación/Evidencia
No se identifica ASM sin atender en el ciclo 2020-2021	N/A	N/A
No se identifica ASM sin atender en el ciclo 2020-2021	N/A	N/A
No se identifica ASM sin atender en el ciclo 2020-2021	N/A	N/A
ASM no atendido Ciclo 2019-2020	Temporalidad	Justificación/Evidencia
No se identifica ASM sin atender en el ciclo 2019-2020	N/A	N/A
No se identifica ASM sin atender en el ciclo 2019-2020	N/A	N/A
No se identifica ASM sin atender en el ciclo 2019-2020	N/A	N/A
ASM no atendido Ciclo 2018-2019	Temporalidad	Justificación/Evidencia
No se identifica ASM sin atender en el ciclo 2018-2019	N/A	N/A
No se identifica ASM sin atender en el ciclo 2018-2019	N/A	N/A
No se identifica ASM sin atender en el ciclo 2018-2019	N/A	N/A
ASM no atendido Ciclo 2017-2018	Temporalidad	Justificación/Evidencia
No se identifica ASM sin atender en el ciclo 2017-2018	N/A	N/A
No se identifica ASM sin atender en el ciclo 2017-2018	N/A	N/A
No se identifica ASM sin atender en el ciclo 2017-2018	N/A	N/A

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
Modalidad: I - 005
Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
Unidad Responsable: Tesorería
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2023 (ejercicio 2022)

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 2020	Año 2021	2022
P. Potencial	Direcciones	6	6	6	6	6
P. Objetivo	Direcciones	1	1	1	1	1
P. Atendida	Direcciones	1	1	1	1	1
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	100%	100%	100%	100%	100%	100%

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
Modalidad: I - 005
Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
Unidad Responsable: Tesorería
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2023 (ejercicio 2022)

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
1	Aguascalientes	009	Tepezalá	0000	Total del Municipio	22743	11826	10917	*	*	*	*	*	*	*	*	*

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”



Proceso General del Programa FORTAMUN

13. Inicio del Ciclo Presupuestario:
 - Inicia con la identificación de la asignación presupuestaria para el FORTAMUN en el presupuesto anual.
14. Análisis de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF):
 - Se revisan los lineamientos y disposiciones establecidos en la LCF en relación con el FORTAMUN.
15. Identificación de las Áreas de Enfoque:
 - Se identifican las áreas o componentes específicos a los que se destinarán los recursos del FORTAMUN. Estos componentes deben estar en línea con los objetivos de la LCF y las necesidades locales.
16. Diagnóstico y Priorización:
 - Se realiza un diagnóstico de las necesidades y prioridades locales en relación con los componentes identificados.
17. Definición de Metas y Objetivos:
 - Se establecen metas y objetivos específicos para cada uno de los componentes del programa, considerando las necesidades y prioridades.
18. Definición de la Población Objetivo:
 - Se define claramente quiénes serán los beneficiarios o la población objetivo de cada componente.
19. Asignación de Recursos:
 - Se asignan los recursos financieros necesarios para cada componente con base en el diagnóstico, las metas y los objetivos.
20. Planificación y Programación de Actividades:
 - Se planifican y programan las actividades específicas que se llevarán a cabo para cumplir con los objetivos de cada componente.
21. Ejecución del Programa:
 - Se llevan a cabo las actividades programadas, lo que implica la implementación de proyectos, programas y servicios relacionados con cada componente.
22. Seguimiento y Monitoreo:
 - Se establece un sistema de seguimiento y monitoreo para evaluar el progreso y el impacto de las actividades en relación con las metas y los objetivos.
23. Informe y Reporte:
 - Se generan informes y reportes que documentan el progreso y los resultados del programa, que se presentan a las autoridades competentes y a la comunidad.
24. Evaluación y Cierre del Ciclo Presupuestario:
 - Se cierra el ciclo presupuestario con la evaluación final y el análisis de lecciones aprendidas para informar el siguiente ciclo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	7,650,496.72	Gastos de operación directos
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,569,761.92	Gastos de operación directos
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,114,041.29	Gastos de operación directos
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	513,509.14	Gastos de operación directos
	1600	PREVENIONES	-	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	-	
	Subtotal de capítulo 1000		10,847,809.07	
2000: Materiales y suministros	2100	143,491.18	Gastos de operación directos	
	2200	-		
	2300	-		
	2400	-		
	2500	-		
	2600	2,712,817.21	Gastos de operación directos	
	2700	49,731.20	Gastos de operación directos	
	2800	-		
	2900	72,648.78	Gastos en mantenimiento	
Subtotal de capítulo 2000		2,978,688.37		
3000: Servicios generales	3100	160,932.72	Gastos de operación directos	
	3200	-		
	3300	-		
	3400	594,881.20	Gastos de operación directos	
	3500	1,801,458.72	Gastos en mantenimiento	
	3600	-		
	3700	-		
	3800	19,244.92	Gastos de operación directos	
	3900	46,450	Gastos de operación directos	
Subtotal de capítulo 3000		2,622,967.56		
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES	552,872	Gastos de operación directos
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
Subtotal de capítulo 4000		552,872		
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
Subtotal de capítulo 5000				
6000: Obras públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	Subtotal capítulo 6000			
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. en caso de que una partida no aplique elegir la opción "no aplica".				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos de operación directos	15,128,229.5			
Gastos de operación indirectos	0			
Gastos en mantenimiento	1,874,107.5			
Gastos en capital	0			
Gasto total	17,002,337			
Gastos unitarios				

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
Modalidad: I - 005
Dependencia/Entidad: Municipio de Tepezalá
Unidad Responsable: Tesorería
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2023 (ejercicio 2022)

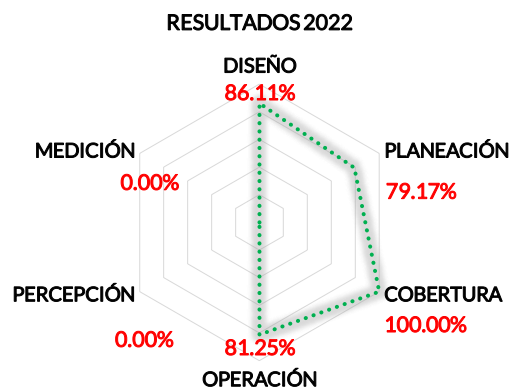
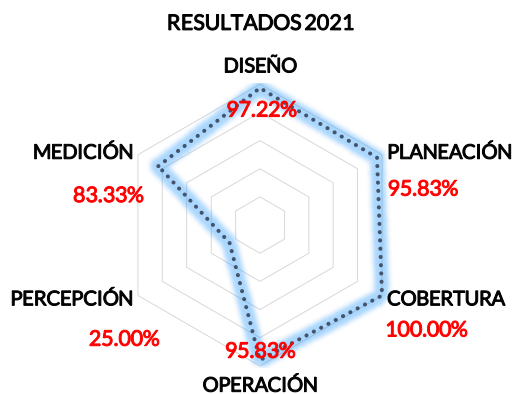
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Mejora de la calidad crediticia Municipal acumulada	anual	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	El municipio y de Tepezalá presenta finanzas públicas fortalecidas	Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A
Componentes	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Trimestral	100	100	100	N/A
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	100	100	N/A

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANEXO 16 "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR"

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022

Temas Evaluados	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Evaluación 2023 (Ejercicio Fiscal 2022)	Comportamiento
Diseño	97.22%	86.11%	Descendente
Planeación	95.83%	79.17%	Descendente
Cobertura	100.00%	100.00%	Se mantiene
Operación	95.83%	81.25%	Descendente
Percepción	25.00%	0.00%	Descendente
Medición	83.33%	0.00%	Descendente
Global	92.97%	68.38%	Descendente



En lo que corresponde a la comparación del avance mostrado en los ejercicios fiscales 2021 y 2022 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN éste registró un comportamiento descendente en la evaluación.